

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS DE LA ASOCIACIÓN



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA,
Y ALIMENTACIÓN



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
• Grupo de Acción Local Candidato	5
• Personalidad Jurídica	6
• Fecha de Constitución y nº de Identificación Fiscal	9
• Domicilio Social, Tfno., Fax y Email	9
EXPERIENCIA EN DESARROLLO RURAL	11
• Nº proyectos gestionados productivos y no productivos	13
• Nº de proyectos por tipología de promotor.	15
• Cursos de formación.	16
• Nº de proyectos de cooperación e inversión.	16
• Nº de proyectos en conservación y protección Medio Ambiente.	16
• Nº de empleos creados y/o consolidados.	16
ESTUDIOS/ACTIVIDADES DESARROLLO RURAL Y PERSONAL EXPERTO	19
• Estudios realizados o actividades promovidas en relación con el Desarrollo rural	19
• Ejecución de la Medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2007-2013	19
• Participación de ADERSUR en otros proyectos de relevancia territorial	21
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	26
• Asistencias técnicas.	26
• Equipamientos existentes y medios	28
□ Infraestructura y sede social.	28
□ Equipos.	30
• Relación nominal de personal técnico y administrativo, funciones e historial profesional	32
• Organigrama del personal laboral.	36
IMPLANTACIÓN COMARCAL	40
GARANTÍA DE SOLVENCIA	43
• Recursos presupuestarios.	43
• Entidad financiera	56



ANTECEDENTES

La Asociación para el Desarrollo Rural Jerez- Sierra Suroeste, en adelante ADERSUR, ha sido preseleccionada en octubre de 2022 como GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CANDIDATO para la gestión de una nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el marco de programación de LEADER durante el periodo 2023-2027.

Desde la anualidad 2016, y hasta 2022 ADERSUR viene ejecutando su estrategia a través de la aplicación de la Medida 19 de Apoyo para el desarrollo local de LEADER (artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013), la cual está integrada por un conjunto de submedidas de desarrollo rural, el programa fue aprobado el 18 de noviembre de 2015 mediante la Decisión de la Comisión C (2015) 8193 final.

La Asociación para el Desarrollo Rural Jerez Sierra Suroeste, ADERSUR, es una entidad de tipo asociativo, sin ánimo de lucro que trabaja en el territorio de la Sierra Suroeste de la provincia de Badajoz, un territorio de casi 1.530 km², que incluye 10 municipios, donde viven aproximadamente 29.500 habitantes. Sierra Suroeste es territorio lleno de historia, de riqueza patrimonial, de paisajes de gran valor Natural y ecológico, de biodiversidad, de cultura tradicional... Territorio heredado de generaciones pasadas y en el que hoy, sus gentes, desarrollan su actividad en una serie de sectores estratégicos Y EN MARCO DE UNA SOCIEDAD QUE VIVE INMERSA en las transformaciones estructurales de los procesos de modernización y globalización política, tecnológica y cultural, y que se ve aquejada por los complejos efectos de un comportamiento DEMOGRÁFICO progresivamente regresivo .

En el marco del nuevo período de programación para la implementación de las estrategias de desarrollo participativo 2023-2027 y la gestión de las intervenciones LEADER, ADERSUR se postula, de nuevo, como Grupo de Acción Local en un ámbito territorial establecido en la Resolución de la Consejera Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de 17 de octubre de 2022, comprendido por diez municipios de la provincia de Badajoz: Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera Salvatierra de los Barros; Salvaleón, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, valencia del Mombuey y Zahinos. Para ello debe presentar una nueva (Estrategia de Desarrollo Local Participativo) adaptadas a los requisitos europeos, y nacionales y autonómicas, fundamentalmente.



La metodología LEADER reconoce a los habitantes del medio rural el protagonismo y la iniciativa para el desarrollo de su propio territorio, propiciando con los proyectos e iniciativas se implanten «de abajo a arriba». LEADER es una forma de abordar el desarrollo rural basada en la constitución de Grupos de Acción Local de ámbito comarcal.

En el periodo de programación actual esta metodología LEADER ha sido reforzada, con el diseño de las Estrategias de Desarrollo Local participativo (EDLP). El Desarrollo Local Participativo (DLP) es un instrumento de política territorial que cede la iniciativa de planificación a las comunidades rurales, organizadas éstas en asociaciones público privadas que elaboran, y ejecutan una estrategia de desarrollo en un territorio determinado, mediante un proceso ascendente de toma decisiones en consideración de las necesidades y el potencial local.

En el nuevo periodo de programación de fondos europeos, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, en su Título III (Programación) destina el Capítulo II al desarrollo local participativo. Dicha normativa define los posibles apoyos financieros, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, establece las tareas y condiciones de los grupos de acción local entidades encargadas de concebir y llevar a la práctica las estrategias, y finalmente, determina los posibles tipos de ayuda. Así mismo, posibilita a los grupos de acción local (GAL) para desarrollar tareas suplementarias delegadas por la autoridad de gestión o el organismo pagador, y dispone que la ayuda al desarrollo local participativo incluya el desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y ejecución de la futura estrategia.

En este mismo documento, se consolida que el planteamiento del desarrollo local participativo, denominado «LEADER» en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), debe basarse en las desarrollo territorial y local, esto es, un enfoque territorial basado en la zona subregional denominada “comarca”, una asociación de agentes territoriales público-privada, una estrategia integrada de desarrollo local, la gestión ascendente, la cooperación, la creación de redes y la innovación en el contexto local.

En este sentido, la Estrategia de Desarrollo Local Participativo definida para el periodo de programación 2014-2020, **ha sido revisada en sus formulaciones** y en su matriz de acciones, para trascender, en el medio y largo plazo, a la operativa de la inmediatez, poniendo de relieve los factores críticos sobre los que se deba incidir en los nuevos escenarios de intervención estratégica.

Esta nueva intervención estratégica introduce nuevos escenarios ante los nuevos retos estratégicos que se presentan para la comarca Sierra Suroeste, y se diseñan, con la toma de valoraciones de los



distintos intereses de los agentes locales públicos y privados, nuevas oportunidades basadas en los nuevos ENTORNOS INNOVADORES, la RENOVACIÓN TECNOLÓGICA y LA MEJORA DE COMPETITIVIDAD para las especificidades territoriales, los recursos del territorio, explorándose nuevas interrelaciones entre todos los componentes de la Estrategia.

Grupo de Acción Local Candidato

Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR).

ADERSUR sigue el modelo de organización promovido por la metodología LEADER, basado en el enfoque ascendente, territorial e integrado de la política de desarrollo rural que ha ido adoptando la Unión Europea desde los años 90 del siglo pasado. En 2016 ADERSUR fue seleccionada como grupo candidato para la gestión de una Estrategia de Desarrollo Local Leader para el periodo 2014-2020. A través de la gestión de las medidas de LEADER, el GAL ADERSUR ha podido implementar acciones de mejora para la vitalidad de la sociedad comarcal, apoyar el desarrollo de servicios y medios para la vida de las gentes de sus pueblos asociados, incentivar a las microempresas y alentar el espíritu empresarial, procurando la eficiencia de los procesos y el impacto ambiental positivo, y aumentando la inclusión, la igualdad y la no discriminación. LEADER ha supuesto la activación y el asesoramiento de las personas y emprendedores, y ha mejorado la financiación para implementar las ideas innovadoras que han supuesto la consolidación de proyectos ciertamente estructurantes para el territorio de Sierra Suroeste.

El GAL ADERSUR cuenta con una estructura organizativa y administrativa sólida, lo que tiene un impacto positivo en la aplicación de la Estrategia y la vinculación de las redes locales y comarcales y con las de desarrollo rural regional y estatal. Dicha estructura organizativa se fundamenta en el arraigo y apego territorial de sus integrantes y en la formulación de la toma de decisiones descentralizadas, ambas condiciones inherentes a la metodología LEADER.

La conformación actual del GAL ADERSUR tiene en cuenta las especificaciones de los reglamentos y programas de implementación de las medidas de apoyo al desarrollo rural.

El GAL ADERSUR se constituye en noviembre 1996 como una asociación de derecho privado. Los estatutos y el reglamento interno de la Asociación figuran en la presente candidatura. Los estatutos establecen los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1061, así como los requisitos del plan estratégico de la PAC de España y el concepto de gestión delegada que establece la Orden de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO 1 de



diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027. - Diario Oficial de Extremadura de 14-12-2022.

Personalidad Jurídica.

La Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR) goza de personalidad jurídica propia. Se trata de una Asociación sin Ánimo de Lucro, regulada en el Marco de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; y que se constituye, en el año 1997, al amparo del artículo 22 de la Constitución Española.

La Asociación, se encuentra inscrita en la Dirección General de la Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con el número 2422- Sección 1ª. La Asociación, sin ánimo de lucro, tiene como fin último, promover el desarrollo rural sostenible, integral y equilibrado, a todos los niveles (económico, social, cultural y medioambiental), de la comarca de Sierra Suroeste de Badajoz.

Los Estatutos de ADERSUR han sufrido algunas modificaciones durante la existencia de la Asociación, manteniendo, en todo momento, la vocación que motivó su creación y, el carácter voluntarista y no lucrativo de sus socios y socias. La ausencia de actividades de naturaleza mercantil y de retribución para las personas que ostentan cargos de representación en ADERSUR son claras muestras de ello.

La Asociación cuenta con un total de 195 miembros censados, de los cuales el 94,36% son atribuibles al sector privado, suponiendo, en peso específico, el sector de mayor trascendencia de entre sus integrantes. El Grupo cuenta además con 5 socios de honor.

La gestión del GAL está adscrita al Consejo Ejecutivo y actúa sobre la base del reglamento interno subyacente que constituye un complemento de los estatutos de la Asociación. El Reglamento de Régimen Interno entró en vigor a partir del 27 de abril de 2022 cuando se realizan las últimas modificaciones estatutarias para ampliar mejorar la capacidad de accesibilidad a las reuniones y la participación por medios telemáticos a sus socios y socias, y esta versión seguirá siendo válido hasta que el Consejo Ejecutivo adopte las decisiones en contrario o complementarias.

Desde su primera inscripción en noviembre de 1996, la Asociación ha ido renovándose orgánicamente, de manera constante, pero prudente. En los últimos 25 años, el GAL la filosofía de

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

renovación impulsada por las distintas directivas ha consistido en procura la incorporación a este órgano de parte de las personas beneficiarias de las ayudas al entenderse que estas ya habían podido ser evaluadas en la Estrategia en el momento de la selección de sus proyectos.

VARIACIÓN CENSO SOCIOS 2016-2023

VARIACIÓN CENSO SOCIOS 2016-2023

	ALTAS	BAJAS	CAMBIOS REPRESENTACIÓN
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28/04/2016			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	19	0	1
SECTOR SOCIAL	0	0	1
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28/06/2016			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	0
SECTOR PRODUCTIVO	1	5	0
SECTOR SOCIAL	0	0	4
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 24/07/2017			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	0
SECTOR PRODUCTIVO	1	1	1
SECTOR SOCIAL	0	3	2
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 26/04/2018			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	0	0	0
SECTOR SOCIAL	0	0	4
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 10/04/2019			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	0
SECTOR PRODUCTIVO	0	1	0
SECTOR SOCIAL	0	0	0
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 23/07/2019			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	22
SECTOR PRODUCTIVO	4	3	1
SECTOR SOCIAL	0	3	2
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28/07/2020			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	0
SECTOR PRODUCTIVO	0	0	0
SECTOR SOCIAL	0	0	0
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28/04/2021			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	3
SECTOR PRODUCTIVO	0	1	1
SECTOR SOCIAL	0	0	1
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28/04/2022			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	2
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
SECTOR SOCIAL	1	0	2
PRÓXIMA ASAMBLEA 2023			
SECTOR INSTITUCIONAL	0	0	2
SECTOR PRODUCTIVO	1	2	1
SECTOR SOCIAL	1	0	3
TOTAL	29	19	55
	ALTAS	BAJAS	CAMBIOS DE REPRESENTACIÓN

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

TOTAL SOCIOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

TOTAL ALTAS SECTOR INSTITUCIONAL	0
TOTAL ALTAS SECTOR PRODUCTIVO	27
TOTAL ALTAS SECTOR SOCIAL	2
TOTAL BAJAS SECTOR INSTITUCIONAL	0
TOTAL BAJAS SECTOR PRODUCTIVO	13
TOTAL BAJAS SECTOR SOCIAL	6
TOTAL CAMBIOS DE REPRESENTACIÓN SECTOR INSTITUCIONAL	31
TOTAL CAMBIOS DE REPRESENTACIÓN SECTOR PRODUCTIVO	5
TOTAL CAMBIOS DE REPRESENTACIÓN SECTOR SOCIAL	19

En cualquier caso, la permanente renovación en la composición de sus socios y de la representatividad de su principal órgano de dirección denota ya un amplio anclaje en la comarca solo por esta razón.

- N.º de miembros del Consejo Ejecutivo de ADERSUR: 13 miembros (4 representan al sector social, 4 representan al sector público y 5 representan al sector productivo-empresarial. Fecha última renovación: 23 julio 2019 elección miembros y 29 julio 2019 elección de cargos.
- N.º de reuniones de Consejo Ejecutivo de ADERSUR en el periodo (1997-2023): 175 reuniones
- Nº de Renovaciones de Consejo Ejecutivo en todo el periodo (1997-2022): 8 renovaciones:
- 1 responsable Administrativo y Financiero (R.A.F):
Ayuntamiento de Higuera la Real, quien delega funciones en D. José Miguel Martínez Rascón (Renovación del Convenio a 29/12/2016). Designación para el nuevo periodo de la entidad RAF en enero de 2023.
- N.º de Mesas consultivas de alcaldes/as Sierra Suroeste en todo el periodo (1997-2022): 24 REUNIONES.

Resulta un dato significativo que, a lo largo de la historia del GAL, hasta 66 agentes diferentes han pasado por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR. El hecho de que los interlocutores sociales, las asociaciones, empresas y otras organizaciones comarcales, desempeñan funciones de dirección en el GAL, además de los representantes públicos, refuerza el anclaje también en este ámbito.



Los miembros del órgano de dirección Consejo Ejecutivo deben todos ellos ser residentes en la comarca, y su nombramiento procede de los tres ámbitos de acción de la estrategia de desarrollo local y designados en elecciones abiertas por el conjunto de la Asamblea General de socios y socias. La función como miembro del Consejo Ejecutivo debe ejercerse personalmente y con mandatos de al menos 4 años pudiendo ser reelegidos en las renovaciones del órgano. Sistemáticamente se ha venido planteando la integración en el órgano de dirección y selección de proyectos a las personas beneficiarias de LEADER al considerarse estas candidatas idóneas por haber sido evaluados en la estrategia.

Por esto, se considera que la participación de los agentes sociales y económicos, implicados en el desarrollo rural de la comarca, es componente fundamental a la hora de elaborar un proyecto donde se garantice el consenso y la participación social a lo largo de todo el proceso de aplicación. Fruto de este proceso y de las reuniones mantenidas con los agentes económicos y sociales de la comarca y con las distintas instituciones y autoridades locales, se ha manifestado el apoyo de los diferentes agentes a ADERSUR y LA NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER SIERRA SUROESTE 2023-2027

Fecha Constitución y nº Identificación Fiscal.

La Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR) celebró su Asamblea constituyente el día 12 de noviembre de 1996, estando presentes en la misma todos los miembros fundadores. El número de identificación fiscal de la Asociación es G- 06263792, obtenido mediante alta en la declaración censal de fecha 14 de noviembre de 1997 ante la Agencia Estatal Tributaria de Zafra del Ministerio de Economía y Hacienda.

Domicilio Social, Tfno., Fax y Email.

La Asociación, conforme figura en sus estatutos sociales, tiene su sede en:

CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA SUROESTE Ampliación Polígono Industrial El Pabellón Calle La Jara s/n. 06380 de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Teléfonos: 924 750656 / 924 751040 / 687 816 869 Fax: 924 730217

E-mails: cederjerez@dip-badajoz.es / gerenciaadersur@cederjerez.com / tecnico@cederjerez.com.

Web: www.cederjerez.com





NOMBRE Y APELLIDOS DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL GAL CANDIDATO

Manuela Borrachero Carrasco

DIRECCIÓN DE CONTACTO CID Sierra Suroeste P.I El pabellón c/ La Jara, s/n

POBLACIÓN - CP Jerez de los Caballeros (Badajoz) -06380, EMAIL cederjerez@dip-badajoz.es

FAX 924730217, TELÉFONO 924750656

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA RESPONSABLE TÉCNICA DEL GAL CANDIDATO

Yolanda Real Vázquez. Gerente

DIRECCIÓN DE CONTACTO CID Sierra Suroeste P.I El pabellón c/ La Jara, s/n POBLACIÓN -CP

Jerez de los Caballeros (Badajoz) -06380 EMAIL gerenciaadesur@cederjerez.com

TELÉFONO 687816869





EXPERIENCIA EN DESARROLLO RURAL

ADERSUR es una entidad asociativa colectiva de derecho privado, creada conforme a la normativa reguladora de los programas de desarrollo rural y resulta seleccionado como Grupos de Acción Local. Responde al modelo de entidad sin ánimo de lucro, regulada por la Ley de asociaciones estatal 2/2002, integrada representantes de los poderes locales públicos, junto al empresariado y resto del ámbito productivo, asociativo y cívico del territorio de la comarca de Sierra Suroeste de Badajoz.

La MISIÓN primordial del Grupo de Acción Local ADERSUR es la búsqueda constante de mejoras para el desarrollo integral del territorio, a través, entre otras herramientas, de la gestión de recursos públicos, habiéndose cumplido ya 23 años de trayectoria. La experiencia adquirida durante estos años para ser "impulsores y dinamizadores de proyectos y gestores de fondos públicos para las iniciativas públicas y privadas" que resulten eficaces para el contexto social y productivo comarcal.

ADERSUR, agrupa, en su ámbito de actuación territorial, entidades productivas públicas y sociales de los términos municipales de Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros; Oliva de la Frontera; Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Valencia del Mombuey, Salvatierra de los Barros, Salvaleón y Zahinos.

ADERSUR es uno de los 24 grupos LEADER en Extremadura. Desde 1996 ha gestionado cuatro programas de desarrollo rural de forma consecutiva: PRODER I, PRODER II, Enfoque Leader 07/13 y en estos momentos se encuentra en la fase de cierre ejecutivo de la aplicación de la medida 19 LEADER del PDR de Extremadura, que resulta ser ampliado por DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN, de 10-12-2021, por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural de Extremadura (España) a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 8193, de 18 de noviembre de 2015 (C(2021) 9461 final).

En estos momentos, el GAL ADERSUR se prepara para afrontar LAS NUEVAS MEDIDAS E INTERVENCIONES DEL LEADER PROGRAMADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA PAC 2023-2027.

El Grupo de Acción Local conformado por ADERSUR ha dejado patente en sus veinticinco años de historia, que la base indispensable en todo proceso de desarrollo endógeno es contar con la implicación de los sectores económicos y sociales presentes en la Sierra Suroeste de Badajoz. Por



ello, desde ADERSUR se ha prestado especial atención en garantizar la máxima implicación de los agentes locales en la concepción y ejecución de todas las actuaciones promovidas desde la Asociación.

Otro anclaje adicional deviene del estrecho vínculo entre la asociación y la Diputación provincial, ya que ésta, opera, de manera recurrente, en el área de la actuación territorial del GAL. Gracias a esta estrecha colaboración se han podido impulsar y desarrollar en el territorio otros proyectos e iniciativas propias, que van mucho más allá de la aplicación de LEADER, como es el proyecto denominado PLAN DE IMPULSO Y ESTRATEGIA DEL PEQUEÑO COMERCIO DE SIERRA SUROESTE promovido por ADERSUR en 2019, y que ha dado como resulta tres fases de programación actuaciones de dinamización de apoyo al sector y la creación y puesta en funcionamiento de un espacio virtual para la promoción y venta de productos y servicios de la comarca denominado, ADERSUR MARKET PLACE que cuenta ya con más de 40 empresas adheridas.

Actualmente, ADERSUR está cerrando LA PROGRAMACIÓN DE LA MEDIDA¹⁹ LEADER, "que ha supuesto una movilización económica y social muy importante en tiempos de crisis, con más de 4.5 millones de euros públicos se han logrado movilizar más de 7 millones de euros privados, y todavía caben seleccionarse nuevas inversiones, habida cuenta de la demanda de nuevos proyectos en cartera, alguno de los cuales va a suponer un importante efecto de inversión.

Aún con todas las dificultades de la crisis y del mercado de financiación para las empresas, hemos podido auxiliar a importantes proyectos que resultan estratégicos para el territorio. El GAL ADERSUR siempre ha actuado movido por la premisa de que el objetivo de las ayudas otorgadas es el fomento de las inversiones que generen actividad económica reactiven el tejido productivo y la creación de ocupación, específicamente para los jóvenes de la comarca, conyugando con medidas adicionales dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático y la preservación y proyección de los recursos endógenos especialmente los de interés productivo, pero, igualmente, los patrimoniales naturales y culturales.

En el marco de la intervención de LEADER estos están siendo los resultados objetivos:



Nº proyectos gestionados productivos y no productivos

Número de proyectos gestionados en el marco de la Medida 19 LEADER (2014-2020), y cuantificación de la inversión, desglosados en proyectos productivos y no productivos.

N.º PROYECTOS GESTIONADOS PRODUCTIVOS Y NO PRODUCTIVOS LEADER 2014-2020					
PROYECTOS					
	Total	Tipología		Estado	
PRESENTADOS	45				
NO APROBADOS	0				
BAJA	10				
EJECUTADOS	20	PRODUCTIVOS	8	PAGADOS 6	PENDIENTES DE PAGO 2
		NO PRODUCTIVOS	12	PAGADOS 10	PENDIENTES DE PAGO 2
EN EJECUCIÓN	6	PRODUCTIVOS	5		
		NO PRODUCTIVOS	1		
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	9	PRODUCTIVOS	3		
		NO PRODUCTIVOS	6		

Desglose de cantidades invertidas en función de la tipología de proyectos: PRODUCTIVOS Y NO PRODUCTIVOS

CERTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN LEADER 2014-2020					
	TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	INVERSIÓN	AYUDA	PRIVADO	OTRAS AYUDAS
16	PROYECTOS PRODUCTIVOS				
8	Ejecutados	2.333.588,27	1.011.600,43	1.321.987,84	0,00
5	En Ejecución	1.986.886,78	917.360,6	1.069.526,18	0,00
3	Pendientes de Resolución	478.922,7	280.176,39	197.796,31	950
	TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS	4.799.397,75	2.209.137,42	2.589.310,33	950
19	PROYECTOS NO PRODUCTIVOS				
12	Ejecutados	1.615.159,74	1.582.446,11	32.713,63	0,00
1	En Ejecución	29.500	28.910	590	0,00
6	Pendientes de Resolución	545.743,61	545.743,61	0,00	0,00
	TOTAL PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	2.190.403,35	2.157.099,72	33.303,63	0,00
35	TOTAL PROYECTOS	6.989.801,10	4.366.237,14	2.622.613,96	950

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

INVERSIÓN REALIZADA	
	IMPORTE
PÚBLICO PROGRAMA	4.366.237,14
PRIVADA	2.623.563,96
TOTAL	6.989.801,10
EFFECTO MULTIPLICADOR (Pri/Públ)	0,60

Desglose de cantidades invertidas por Submedidas y Actuaciones:

SUBMEDIDA 19.4				
ACTUACIÓN ÚNICA: APOYO A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN	1.245.784,29	1.245.784,29	0,00	0,00
TOTAL SUBMEDIDA 19.1	222.805,59	222.805,59	0,00	0,00
TOTAL SUBMEDIDA 19.2	5.500.419,41	2.876.855,45	2.622.613,96	950
TOTAL SUBMEDIDA 19.3	20.791,81	20.791,81	0,00	0,00
TOTAL SUBMEDIDA 19.4	1.245.784,29	1.245.784,29	0,00	0,00
TOTAL	6.989.801,10	4.366.237,14	2.622.613,96	950

	INVERSIÓN (euros)	AYUDA (euros)	PRIVADO (euros)	OTRAS AYUDAS (euros)
SUBMEDIDA 19.1				
ACTUACIÓN ÚNICA: APOYO PREPARATORIO	222.805,59	222.805,59	0,00	0,00
SUBMEDIDA 19.2				
ACTUACIÓN: FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN ÁMBITOS CUBIERTOS POR LA EDL DE CADA GAL	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIÓN: INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	3.195.037,4	1.356.073,81	1.838.963,59	0,00
ACTUACIÓN: INVERSIONES EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES	1.604.360,35	853.063,61	750.346,74	950
ACTUACIÓN: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL.	645.277,96	613.089,2	32.188,76	0,00
ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES.	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIÓN: MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL.	55.743,7	54.628,83	1.114,87	0,00
ACTUACIÓN: APOYO A LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA GOBERNANZA MULTINIVEL Y LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBMEDIDA 19.3				
ACTUACIÓN ÚNICA: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DEL GAL	20.791,81	20.791,81	0,00	0,00

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER SIERRA SUROESTE (2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

Nº de proyectos por tipología de promotor.

Número de proyectos gestionados en el marco de la Medida 19 LEADER (2014-2020) por tipología del promotor (personas físicas, sociedades mercantiles, cooperativas, entidades públicas, Grupos de Acción Local y otras asociaciones sin ánimo de lucro), y cuantificación de la inversión.

Número de beneficiarios totales en función del número de expedientes.

N.º PROYECTOS POR TIPOLOGÍA PROMOTOR LEADER 2014-2020			
BENEFICIARIOS PROYECTOS	PROYECTOS EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
PERSONAS FÍSICAS	1	2	1
Hombres (< 25 años)			
Mujeres (< 25 años)			
Hombres (>25 años)		1	
Mujeres (>25 años)	1	1	1
AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS (COMUNIDADES DE BIENES)	0	0	1
SOCIEDADES MERCANTILES	7	3	2
COOPERATIVAS	0	0	0
ENTIDADES PÚBLICAS	5	1	3
GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	7	0	3
OTRAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0	0	0

Nº	TIPOLOGÍA DEL PROMOTOR	INVERSIÓN	AYUDA	PRIVADO	OTRAS AYUDAS
4	PERSONAS FÍSICAS	333.248,33	210.820,46	122.427,87	0,00
1	AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS (COMUNIDADES DE BIENES)	370.754,18	199.050	170.754,18	950
11	SOCIEDADES MERCANTILES	4.095.395,24	1.799.266,96	2.296.128,28	0,00
0	COOPERATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	ENTIDADES PÚBLICAS	701.021,66	667.718,03	33.303,63	0,00
10	GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	1.489.381,69	1.489.381,69	0,00	0,00
0	OTRAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00
35	TOTAL	6.989.801,10	4.366.237,14	2.622.613,96	950



Cursos de formación: número, horas y alumnos y alumnas.

No se ha subvencionado ningún curso de formación en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Las acciones de formación implementadas en este periodo, se han desarrollado en el marco del Proyecto Plan de Impulso y Estrategia para el sector del Pequeño Comercio de Sierra Suroeste 2019-2022 financiado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Nº de proyectos de cooperación e inversión.

Número de proyectos de cooperación e inversión.

PROYECTO DE COOPERACIÓN:

0300193001 bajo el título "SMART RURAL LIVING, ZONAS RURALES VIVAS, PUEBLOS INTELIGENTES".

Inversión Total: 20.791,81 euros.

Ayuda Pública Leader: 20.791,81 euros.

Otras ayudas públicas cofinanciadas y compatibles: 0,00 euros

Nº de proyectos en conservación y protección del Medio Ambiente e inversión.

No se ha subvencionado ningún proyecto en materia de conservación y protección del Medio Ambiente en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Nº de empleos creados y/o consolidados.

Número de empleos creados y/o consolidados.



CREACIÓN DE EMPLEO:

Total empleo creados: 11,07 UTAS.

Hombres mayores o igual 25 años: 6,32 UTAS

Mujeres mayores o igual 25 años: 4,75 UTAS

Hombres menores de 25 años: 0 UTAS

Mujeres menores de 25 años: 0 UTAS

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEOS:

Empleo consolidado: 65,62 UTAS

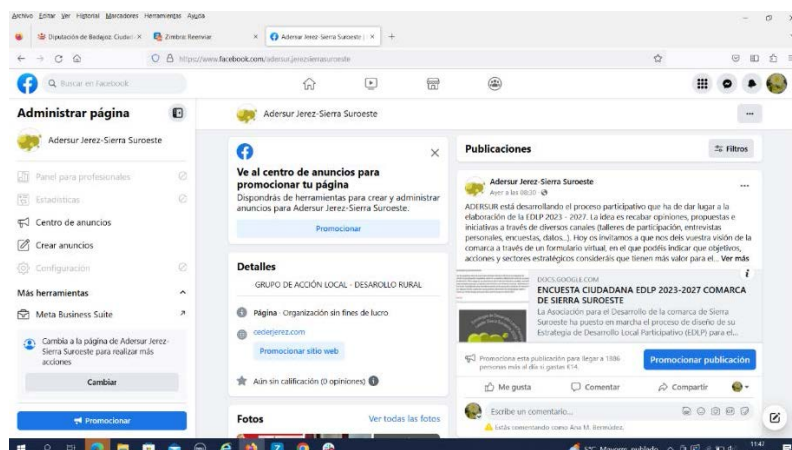
Hombres mayores o igual 25 años: 44,74 UTAS

Mujeres mayores o igual 25 años: 20,19 UTAS

Hombres menores de 25 años: 0,5 UTAS

Mujeres menores de 25 años: 0,19 UTAS

En estos momentos, ADERSUR está preparándose para afrontar las nuevas medidas e intervenciones del LEADER 2023-2027, a falta de celebrarse la asamblea general el próximo 9 de febrero en las que se someterá a la validación definitiva. A las asambleas están invitados a participar todos los socios y socias. Es la última fase antes de recibir el visto bueno definitivo por parte del ejecutivo autonómico para selección la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.





Desde finales de octubre el equipo de gerencia y la dirección del GAL están trabajando intensamente en preparar la candidatura para presentar a la Junta de Extremadura y gestionar un futuro programa de Desarrollo Local Participativo - Leader 23-27. Los miembros el Órgano de Dirección de ADERSUR, junto a la gerente del GAL y las asistencias técnicas externas pertinentes, contratadas a los efectos han desplegado un amplio y denso programa de trabajo con la población para la elaboración de un diagnóstico preliminar, y diseñar los objetivos, claves de intervención y las palancas estratégicas y de comunicación para que el proceso de participación ciudadana permita consensuar entre todos la nueva Estrategia de desarrollo rural para Sierra Suroeste en los próximos 5 años. En paralelo se ha diseñado un nuevo marco financiero indicativo que debe concederse para las medidas de ejecución de la Estrategia y el volumen de los fondos para costes de funcionamiento y animación del GAL.

Las primeras semanas del mes de noviembre, el Consejo Ejecutivo de ADERSUR aprobada definitivamente la planificación definitiva del proceso de las futuras estrategias de desarrollo. En este sentido, entendemos que cumplimos todos los requisitos y contamos con una demostrada experiencia con la gestión de cuatro programas de desarrollo anteriores, con buenos resultados, por lo que nuestra previsión sería que a finales de la primavera pudiesen ser adjudicado una nueva envolvente financiera con nuevos fondos para comenzar a recoger solicitudes para seguir ayudando a emprendedores y empresas y contribuir así al desarrollo de nuestro territorio.

Esta EDLP será notablemente diferente al actual, sobre todo porque estamos en unos momentos de transición hacia los que hay que converger teniendo en cuenta la crisis global de viejos estructuras productivas, la crisis energética y la emergencia climática los nuevos modelos de economía y la transición hacia la digitalización que son paradigmas o modelos irrenunciables y que han venido para quedarse.

Se trata de estimular la innovación y la transferencia de tecnologías digitales y el conocimiento a nuestros sectores productivos y a los servicios a los ciudadanos, favoreciendo la mitigación de los efectos perniciosos del cambio climático y evolucionando hacia un modelo energético más sostenible y coherente con los sistemas productivos de nuestra comarca.



ESTUDIOS/ACTIVIDADES DESARROLLO RURAL Y PERSONAL EXPERTO.

Estudios realizados o actividades promovidas en relación con el Desarrollo rural.

Ejecución de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013.

Al auspicio de una dilatada y estrecha colaboración entre la Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Local y el Grupo de Desarrollo ADERSUR, se avanza significativamente en la mejora de la articulación entre las acciones territoriales y las políticas públicas emanadas de aquella entidad pública, lo que se traduce en un acercamiento estratégico progresivo de la política supramunicipal a la gestión territorial, lo que ha potenciado múltiples acciones promovidas e impulsadas desde la instancia provincial, y reforzadas, animadas, y proyectadas en la base territorial, por el Grupo de Desarrollo ADERSUR, o bien, por el contrario, integrando y haciendo participe, en las acciones impulsadas desde el propio Grupo, a la entidad supramunicipal.

En consecuencia, los resultados refrendan una tendencia a la mejora competitiva de los entornos de las actividades productivas arraigadas en el territorio, sobre todo, en aquellas de alto valor estratégico como pueden ser, el agroalimentario y el turístico.

El Grupo de Acción Local ADERSUR, en tanto que gestor de fondos europeos para las inversiones en el marco de la medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2014-2020, promueve las expectativas de financiación para las inversiones del tejido productivo comarcal y permite la mejora de los servicios y proyectos públicos que se orientan a la calidad de vida del territorial.

En diciembre de 2021 se firmaba adenda al convenio suscrito con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, y Población y Territorio de la Junta de Extremadura, produciéndose la incorporación de fondos de la transición, por lo que la fase de ejecución se entiende ampliada hasta finales de 2023 para compromisos y hasta mediados de 2025 para pagos. Ello conlleva implementar nuevas convocatorias la inversión para la reactivación económica, y la mejora de la competitividad productiva de las pymes de la comarca, y los servicios públicos que permitan contribuir al desarrollo de acciones coherentes con la normativa vinculada con los recursos financieros del instrumento de financiación de la M19 Leader, en el marco del PDR de Extremadura 2014-2020 y los créditos anticipados del periodo 2021-2027 durante las anualidades 2021 y 2022

El ejercicio 2022 debe suponer el avance definitivo en la ejecución financiera de LEADER con nuevas selecciones de proyectos enmarcables en los objetivos del Plan de Acción de la Estrategia

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

impulsada por ADERSUR EDLP LEADER 2014-2023, y en consonancia, una mayor actividad del GAL en la certificación y pagos de los expedientes de anteriores convocatorias públicas de ayudas lo que va a suponer un esfuerzo de intensidad en los tareas de gestión y en el tratamiento administrativo de los expedientes,

En paralelo, 2022 es el año de la preselección del GAL como entidad candidata a los recursos públicos en el marco de la nueva programación FEADER para gestión de los fondos 2023-2027 desde la metodología LEADER, a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo:

Este año 2022 será un año de intensísima acción por parte del GAL por lo que habrá de duplicar sus recursos operativos para, además de cubrir la actividad habitual de gestión, encarar la revisión y actualización de la EDLP contando con la movilización de los procesos participativos en el territorio, y la definición de nuevos de reto estratégicos y matrices de acción, programando aquellas actuaciones que se alineen con las premisas de los reglamentos de aplicación de las ayudas al desarrollo rural bajo la metodología LEADER.

CERTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN LEADER 2014-2020					
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS		INVERSIÓN	AYUDA	PRIVADO	OTRAS AYUDAS
16	PROYECTOS PRODUCTIVOS				
8	Ejecutados	2.333.588,27	1.011.600,43	1.321.987,84	0,00
5	En Ejecución	1.986.886,78	917.360,6	1.069.526,18	0,00
3	Pendientes de Resolución	478.922,7	280.176,39	197.796,31	950
TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS		4.799.397,75	2.209.137,42	2.589.310,33	950
19	PROYECTOS NO PRODUCTIVOS				
12	Ejecutados	1.615.159,74	1.582.446,11	32.713,63	0,00
1	En Ejecución	29.500	28.910	590	0,00
6	Pendientes de Resolución	545.743,61	545.743,61	0,00	0,00
TOTAL PROYECTOS NO PRODUCTIVOS		2.190.403,35	2.157.099,72	33.303,63	0,00
35	TOTAL PROYECTOS	6.989.801,10	4.366.237,14	2.622.613,96	950

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

INVERSIÓN REALIZADA	
	IMPORTE
PÚBLICO PROGRAMA	4.366.237,14
PRIVADA	2.623.563,96
TOTAL	6.989.801,10
EFFECTO MULTIPLICADOR (Pri/Públ)	0,60

Participación de ADERSUR en otros proyectos de relevancia territorial.

ADERSUR necesita promueve otro tipo de actuaciones en el ámbito de la cooperación y colaboración entre entidades y agentes técnicos resultando altamente efectiva, prevaleciendo el espíritu de colaboración y maximizando los recursos operativos técnicos y humanos para conformar una verdadera red territorial del trabajo y una coordinación de esfuerzos por la eficacia de los recursos y la eficiencia de las actuaciones.

De este modo se abren nuevas expectativas para el territorio con la candidatura a presentar en marzo de 2022 para la consecución de un Plan de Sostenibilidad Turística para la las comarcas de Sierra Suroeste y Tentudia, y en el que el GAL ADERSUR colabora, marcando en el proceso participativo, algunos de los principales retos turísticos que deberían abordarse a través de este proyecto

ADERSUR mantiene activada en su WEB oficial www.cederjerez.com vínculos de relación con la plataforma Web de la Diputación Provincial, dando espacio en portada a otras referencias como la web del Plan de Capacitación para el empleo promovido por el ADL de la Diputación o a otras acciones que se dirigen a la ciudadanía. En este mismo sentido, se trabaja desde las redes sociales de ADERSUR para la amplificación de las acciones que se promuevan y resulten consecuentes con los objetivos del GAL.

ADERSUR viene, igualmente, apoyando acciones sinérgicas con el conjunto de administraciones públicas y otras instancias de ámbito regional para promover acciones que coadyuven en beneficio de los agentes del territorio y de sus expectativas de desarrollo.



ADERSUR mantendrá la línea de colaboración con otras instancias y organismos privados o públicos para la cooperación y el impulso de acciones concertadas con distintos agentes y entre su red de socios adheridos al GAL o alguno de sus proyectos alineados con los objetivos de la EDLP, tal es el caso de la asociación La Raya / A Raia donde se viene trabajando en un proceso de impulso para el reconocimiento como NUTT no Administrativa la zona denominada FRANJA CÉLTICA.

ADERSUR, consciente de la importancia que tiene el comercio de proximidad en las dinámicas sociales y económicas de nuestros municipios y de la difícil situación por la que atraviesan los pequeños establecimientos, acosados por factores como la despoblación, las políticas de expansión de las franquicias, o el auge de las grandes plataformas de comercio electrónico, viene desarrollando desde 2019 **el Proyecto de Impulso y Estrategia del Pequeño Comercio Local de Sierra Suroeste**, cuyo origen se remonta, en esa fase primera de 2019, a un estudio prospectivo y de diagnóstico de caracterización de acciones desde una metodología participativa con el sector y sus representantes y otros agentes territoriales, para la búsqueda de medidas alternativas que mejore el posicionamiento del sector en el territorio.

El proyecto del **Plan de Impulso del Comercio de Sierra Suroeste** tiene como finalidad el establecimiento de las líneas generales de acción y estrategias prioritarias de actuación enfocadas a revitalizar el comercio de proximidad de los municipios de la comarca, en tanto que, sector estratégico para dinamizar la economía a escala local, con la finalidad de armonizar los diversos sectores productivos del territorio y generar círculos concéntricos entorno a la actividad productiva en el conjunto comarcal.

El proyecto Plan de Impulso y Estrategia del Pequeño Comercio de Sierra Suroeste, **ha venido financiándose con fondos de la Diputación de Badajoz con cargo a una subvención nominativa a ADERSUR que se ha mantenido ininterrumpidamente durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.**

En la anualidad 2019, atendiendo a la premisa de trabajar con una idea de garantizar resultados perdurables en el medio y el largo plazo, se impulsó un proyecto de estudio de diagnóstico prospectivo y diseño plan de acción con capacidad de generar crecimiento en el comercio de proximidad en la comarca. En este análisis se trazó una caracterización del sector utilizando una metodología participada y consensuada con el sector, para marcar y definir una serie de líneas estratégicas y hasta 45 acciones programadas de impulso para la mejora del posicionamiento y la competitividad de pequeño comercio.

En la anualidad 2020, siguiendo las directrices estratégicas recogidas en el estudio elaborado, se implantó un **Plan de Formación Tutorizada y Asesoramiento al sector del pequeño comercio comarcal**. El programa, en base al contexto pandémico en el que fue desarrollado, se realizó en formato virtual, realizándose los encuentros con los empresarios a través de la plataforma Zoom,



hecho que, lejos de suponer un obstáculo, además de poner de relieve la capacidad de adaptación del pequeño empresariado, facilitó una mayor capacidad de respuesta en los itinerarios realizados con los profesionales adheridos a la iniciativa.

En la anualidad 2021, ha impulsado de manera definitiva el proyecto de creación y puesta en funcionamiento de la plataforma promocional, ADERSUR MARKET PLACE, para la exposición y venta redirigida de productos locales y para el pequeño comercio local. Esta actuación ha supuesto el diseño e implementación de la estructura para la promoción del e-comercio en la Sierra Suroeste, generando una plataforma con el contenido de las empresas ya incorporadas, haciendo que se mejorara el atractivo del mercado virtual y, con ello, su potencial capacidad de proyección. A la vez que se han ido incrementando el número de empresas presentes en el MARKETPLACE se han ido generando acciones de dinamización y apoyo a través de webinarios. Donde se ha podido ofrecer distintas temáticas de contenidos al sector, siendo muy satisfactoria la respuesta de las empresas en la generación de los espacios en el e-MARKET y en la mejora del contenido que suben a la plataforma.

El e-Market creado por ADERSUR en 2021 ha supuesto un salto cualitativo de alto interés estratégico para el tejido productivo del territorio ante la necesidad de incrementar la presencia en el mercado virtual de nuestras pequeñas empresas comerciales precisamente donde la disrupción digital ha sido más acusada.

Este proyecto está propiciando, igualmente, que nuestras pequeñas encaren los retos de la digitalización, facilitándose para ello las dinámicas de usos de los nuevos canales de venta basados en las tecnologías y la economía de imagen, a la vez que se van generando procesos de inercias proactivas entre los agentes, para abordar la progresiva penetración en la economía digital y las oportunidades que ésta puede ofrecer, especialmente para el pequeño comercio rural.

El Proyecto de creación del e-market comenzó a gestarse en 2020, y se encuentra en fase de expansión, habiéndose creado un servicio, bajo la denominación ADERSUR MARKET PLACE, que permite la venta redirigida de nuestros productos locales. Se trata de una herramienta de apoyo para la mejora operativa comercial a través del mercado on line. El e-Market es un nuevo CANAL para la promoción del COMERCIO VIRTUAL alternativo para los micro negocios de Sierra Suroeste, soportado sobre base tecnológica diseñada bajo las premisas de sus empresas usuarias, con el objetivo de ganar visibilidad en el entorno digital y mejorar un posicionamiento adaptativo a las nuevas condiciones del mercado.

En la anualidad 2022, esta debilidad del comercio de proximidad se acentúa al disminuir el autoconsumo tradicional, poniendo en riesgo la pervivencia de muchos pequeños negocios que generan una economía de perfil familiar y estable, claves para promover el desarrollo sostenible del territorio. En este contexto, se mantiene la vigencia de las demandas reclamadas desde el sector



productivo–empresarial representado en el órgano de dirección de ADERSUR, para seguir apostando por la búsqueda de alternativas viables que permitan revertir la tendencia negativa y poner freno al abandono de la actividad comercial de proximidad en nuestros municipios.

Es esta tercera fase del proyecto, para aventurar nuevas oportunidades basadas en la relaciones de colaboración ante los nuevos retos estratégicos que se presentan en la comarca Sierra Suroeste, se amplía el enfoque de trabajo hacia una estrategia multisectorial para lograr un diagnóstico colaborativo que permita el encuentro de distintos agentes económicos y explorar posibles interrelaciones con otros segmentos de la economía comarcal para incrementar la eficiencia del proyecto, introduciendo nuevos escenarios de trabajo, encaminados a incrementar el impacto de las actuaciones con la interacción con otras actividades productivas del territorio al objeto de establecer relaciones duraderas de retroalimentación.

En este sentido se ha producido el acompañamiento a las empresas en sus objetivos de digitalización y, en particular, en la definición de su presencia en el Market de Sierra Suroeste ADERSUR MARKET PLACE poniendo en valor el interés estratégico de este proceso en la transición hacia la digitalización de las relaciones comerciales, agrupando, además del pequeño comercio de Sierra Suroeste, otros sectores productivos como el agroalimentario, la artesanía, o las empresas prestadoras de servicios turísticos.

Igualmente se ha desarrollado campañas de difusión y animación en las principales redes sociales el consumo en el comercio de proximidad, tomando como punto de partida la imagen de marca IMPULSANDO EL COMERCIO RURAL DE SIERRA SUROESTE, diseñada en fases anteriores del proyecto.

Estas acciones permitirán afianzar el apoyo prestado a las empresas que han sido asistidas en fases anteriores del proyecto, lo que permitirá consolidar los hitos alcanzados con las acciones hasta ahora desarrolladas, además de anticipar los procesos de adaptación al nuevo escenario estratégico para el territorio.

Sobre la base de las premisas expuestas, ADERSUR al cierre de esta fase del proyecto ha logrado:

1. Mejorar la COMPONENTE DE COOPERACIÓN entre sectores, impulsando los entornos colaborativos como oportunidad para la dinamización de la economía comarcal, en torno a directrices comunes de acción empresarial con la creación de vínculos de confianza y la generación de dinámicas de colaboración que promuevan, en última instancia, la creación de nuevos proyectos compartidos.
2. Ha prospectado, para hacer visible un objetivo compartido que posibilite la combinación de conocimientos, experiencia, y permita el desarrollo de acuerdos colaborativos o comerciales de los distintos actores económicos, con el fin de remediar las deficiencias sistémicas de la



estructura económico productiva comarcal como base del trabajo preparativo para lo que ha de ser la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Sierra Suroeste 2023-2027.

A través de este proyecto territorial se ha hecho posible la involucración de los sectores: Agroalimentario; Comercio minorista; Restauración; Artesanos y Turismo. El fin de la acción debe ser tratar de fijar puntos de equilibrio que supongan ventajas competitivas para la totalidad de actores implicados.

Personal experto en tareas de promoción socioeconómicas disponibles actualmente o que se compromete a disponer, relacionado con el programa a desarrollar.

El personal experto en tareas de promoción socioeconómicas disponibles para la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER de la comarca Sierra Suroeste Leader 2023-2027, son las que se detallan a continuación:

1. Dña. Yolanda Real Vázquez.
Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla, Licenciada en Antropología Cultural y Social por la misma Universidad.
Puesto de trabajo: Gerente.
2. Dña. Celia González Carrasco.
Licenciado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Extremadura
Puesto de trabajo: Técnica analista de proyectos
3. Dña. Mª Encarnación Masero Galván.
Técnico-especialista en Administración Comercial y Técnico de Grado Superior en Administración y Finanzas, expedidos por el Instituto de Formación Profesional “El Pomar” de Jerez de los Caballeros.
Puesto de trabajo: Administrativo.
4. Dña. Ana Mª Bermúdez Guerrero.
Técnico de Grado Superior de Administración y Finanzas, expedido por el Instituto de Formación Profesional “El Pomar” de Jerez de los Caballeros.
Puesto de trabajo: Administrativo.

Sobre el personal descrito, se encuentra más detalle en el apartado 7.3 “Relación nominal de personal técnico y administrativo, funciones, e historial profesional”, del presente documento.



CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

Asistencias técnicas.

La unidad de gestión de proyectos y administración de ADERSUR, está conformada en la sede física del GAL, integrada por una estructura técnica de tipo gerencial y de ámbito de intervención supralocal territorial, desde donde se gestionan los expedientes de ayuda Leader en el marco de los distintos programas y recursos asignados al Grupo, se coordinan las acciones, y se implementan las estrategias y decisiones que adopta el órgano de dirección del Grupo de Desarrollo Rural, en las materias competenciales que le son propias. Además, actúa como célula de animación y dinamización para la cohesión territorial y la promoción de proyectos y actuaciones territoriales.

Para la realización de estas funciones, ADERSUR cuenta con una operativa base de carácter técnico integrada, por un gerente, un técnico de análisis de proyectos de desarrollo rural, y dos administrativos.

Para la ejecución de los proyectos propios, ADERSUR ha contado en alguna ocasión, con asistencia técnica externa, mediante provisión de contratos puntuales, habiéndose habilitado los pertinentes procedimientos de contratación de los servicios con empresas o profesionales.

El Grupo de Desarrollo Rural interviene activamente en la gestión, concreción y programación de otras iniciativas promovidas desde otros ámbitos institucionales, como los proyectos de la Diputación Provincial de Badajoz (Proyecto CID, Plan de capacitación para el empleo, Feria de Empleo, Emprendimiento y empresa, ...) , así como en diversas actuaciones desarrolladas como miembro de la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), de la Asociación La Raya/A Raia de la cual también es miembro asociado, otros proyectos liderados por la Dirección General de Turismo (Urban Birding...) o a través de proyectos de cooperación en los que viene participando en colaboración con otros Grupos de Desarrollo extremeños y de otras comunidades autónomas.

La actividad de ADERSUR se completa con las acciones de colaboración y cooperación con otros territorios rurales, que permiten al Grupo ampliar su campo de acción y trabajar conjuntamente con otros agentes y otros Grupos de Desarrollo en materias diversas.

Por tanto, todas las operaciones apoyadas, promovidas o financiadas por el GAL se deben entender en aplicación de la EDLP y evaluarse en el marco de los objetivos y criterios de actuación y para la



selección de operaciones que incluye el Plan de Acción estratégico formulado por el Grupo para el periodo 2023-2027.

ADERSUR prevé la contratación de **asistencias técnicas externas** de forma puntual, y siempre que sea necesario para el normal desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca Sierra Suroeste Leader 2023-2027 planificada, al objeto de garantizar, cuando así se requiera, la adecuada consecución de los objetivos previstos. Así, podrían contratarse asistencias técnicas para el desarrollo de actividades de dinamización, tasaciones o segundas opiniones de expertos, cuando la complejidad de la gestión de los expedientes de proyectos así lo requieran, para los aspectos que soliciten una mayor atención y especialización. En cualquier caso, la contratación de estas asistencias requerirá la autorización del Órgano de Contratación, establecido según importes de la contratación.

Tanto para la contratación de Asistencias Técnicas, como para todas las actuaciones del Grupo de Acción Local a desarrollar enmarcadas en la EDLP LEADER de la comarca Sierra Suroeste Leader 2023-2027, los principios que regirán la contratación de obras y servicios por parte del Grupo de Acción Local deben ser los de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia. Para garantizar esta medida, se aplicará por trasposición, y como norma general, el procedimiento de contratación establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las instrucciones y normas internas de contratación de ADERSUR para la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, aprobadas por Consejo Ejecutivo de ADERSUR el 23 de mayo de 2018.

Como resumen de este procedimiento, sin carácter exhaustivo y sólo a modo orientativo, se seguirán las siguientes pautas:

1. Las contrataciones que el GAL necesite realizar, y siempre que sea obligatorio por cuantías, serán públicas, quedando abierta la presentación de propuestas en los plazos y modos que establezca cada convocatoria, a todas aquellas empresas que cumplan en cada caso las condiciones requeridas.
2. Se procurará contar, en todos los casos, con un mínimo de tres propuestas para evaluar. En caso de que existan condiciones especiales (falta de ofertas, características técnicas específicas que limiten la posibilidad de propuestas, etc.), estas causas se harán constar en los respectivos expedientes.



3. La contratación de las obras y/o servicios será realizada por el Órgano de Contratación que corresponda, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo de ADERSUR.
4. Para la contratación de suministros, el Consejo Ejecutivo establecerá las pautas a seguir por el equipo técnico.
5. El Consejo Ejecutivo podrá establecer las garantías que considere necesarias a la hora de formalizar las contrataciones, tomando para ello como referencia lo establecido en la correspondiente normativa.

Asimismo, el Grupo de Acción Local, podrá contratar los seguros que permitan garantizar las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir el grupo. Para ello, será conveniente establecer un seguro de responsabilidad civil y un seguro de responsabilidad frente a terceros. Éstos se podrían establecer, en caso de aprobarse el programa, en orden y duración a la del mismo. De igual manera se ajustarán las cuantías a la dimensión económica que se establezca, en su caso, en los cuadros económicos definitivos.

Equipamiento existente y medios.

Infraestructura y sede social.

Para el desempeño de toda la actividad social de la entidad, se dispone de recursos materiales acotados a las necesidades de operativa y funcionamiento habitual de la entidad. Cuando surgen nuevas actuaciones como las que se programan en la presente propuesta, se requiere de un incremento de medios materiales, aumentando también el coste de los servicios y suministros.

Por otra parte, ADERSUR dispone de un equipo limitado de técnicos, que conforman los recursos humanos de su equipo de gerencia, con una larga experiencia en la gestión de ayudas públicas, aspecto que, resulta uno de sus activos más positivos para la optimización y aprovechamiento del resto de los recursos materiales, metodológicos.

ADERSUR tiene a su disposición una infraestructura de carácter permanente, sin menoscabo de la red de locales municipales que se utilizan, en colaboración con las administraciones públicas, principalmente, para sesiones de información, dinamización y como aulas formativas y de reuniones de trabajo; así como para la celebración de Asambleas de Soci@s y otras reuniones.



El traslado de sede a las nuevas instalaciones, ubicadas en el **edificio del Centro Integral de Desarrollo de Sierra Suroeste, situado en Ampliación Polígono Industrial “El Pabellón”, calle la Jara, s/n, de Jerez de los Caballeros**, se produce en febrero de 2013 y supuso una mejora sustancial en la integralidad de los servicios que presta el Grupo, ganando en comodidad, espacio y relaciones con otras entidades alojadas en el CID Sierra Suroeste. El traslado no ha supuesto desplazamiento de municipio, lugar estratégicamente situado en el centro de la comarca, lo que facilita al solicitante y/o beneficiario de ayudas la realización de trámites y gestiones.

Hasta diciembre de 2013 se mantuvo un convenio de colaboración con el Ayuntamiento del mismo municipio, para la plena disponibilidad del local, en el que se ubicaba la sede original de ADERSUR desde su constitución; acuerdo que se formalizó en la primera fase de gestión de ADERSUR, a fecha 30 de octubre de 1997.

En el año 2013 se produjo la total reversión del local, antigua sede del Grupo, cedido en precario, por convenio por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

En el pasado 2013, se realizó el traslado a las dependencias del nuevo Centro Integral de Desarrollo de Sierra Suroeste, sitas en Jerez de los Caballeros, y promovido desde el Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, en el marco de la primera fase del proyecto ROT. En la nueva ubicación, se cuenta con un despacho de gerencia, otro para el técnico de proyectos y otro con dos puestos de trabajo para desarrollar las tareas de administración.

Además, cuenta con un despacho adicional, que, en estos momentos, está siendo ocupado por los dos dinamizadores contratados al amparo de la Ayuda de apoyo preparatorio para las actuaciones inherentes a la elaboración e implantación de la EDLP 23-27, y cuya relación laboral se extiende por seis meses habiendo incorporados a sus puestos el pasado mes de enero de 2023.

Los espacios en alquiler del CID también albergan un espacio habilitado para ubicar el archivo y otro que funciona como almacén. El edificio cuenta también con otras dependencias de uso común, tanto para el Grupo, como para el resto de usuarios del mismo, como son, una sala de reuniones, un aula formativa y un salón de conferencias.

Por último, ADERSUR viene contando, con las instalaciones de las empresas a las que se le concedió ayuda a través de los Programas PRODER I y II y de enfoque LEADER y Medida 19 Leader, para el desarrollo de reuniones, tanto del Órgano Directivo de ADERSUR. como otras reuniones de interés colectivo que se organicen.



Equipos.

ADERSUR se encuentra perfectamente equipada para desarrollar las labores de gestión de programas y proyectos de desarrollo, disponiendo de equipamiento de oficina para 6 puestos de trabajo, totalmente informatizados y en red.

El equipamiento básico por puesto de trabajo consiste en mesa individual de amplias dimensiones, archivo, ordenador conectado en red, acceso directo a Internet y conexión a wi-fi, acceso telefónico a través de centralita, varias vías de impresión de documentos y dotación para atender de dos a tres visitas simultáneamente, además de dos líneas telefónicas móviles de uso común. Por la situación post COVID-19 todos los despachos están equipados con mampara anti contagios.

Además de lo anterior, se dispone de todo el equipamiento común necesario para la gestión cotidiana, como una máquina multifunción para las funciones de fotocopiado, escaneo e impresión, en B/N y color en los tamaños de papel A3 y A4, desde los equipos conectados en red, cuatro impresoras, dos de las cuales , además de enviar y recibir fax, conectada en red a los distintos equipos; cinco impresoras, tres de las cuales permite la impresión en color, mobiliario de archivo, encuadernadora, proyector y portátil, etc.; así como de paquetes informáticos para la gestión de documentos, bases de datos, hoja de cálculo, tratamiento estadístico, imagen, gestión contable y aplicación informática para la gestión de expedientes de ayudas públicas. En concreto, este tipo de equipamiento se describe a continuación:

- Seis puestos de trabajo con equipos informáticos completos y sus correspondientes periféricos.
- Dos ordenadores portátiles.
- Infraestructura de red para cinco puestos de trabajo.
- Software específico para el trabajo de oficina y de gestión.
- Máquina multifunción: Fotocopiadora- impresora- escáner-fax, tanto en B/N y color.
- Proyector digital.
- Retroproyector de diapositivas.
- Cámara fotográfica de alta resolución.
- Material y equipamiento didáctico como pizarra, entre otros elementos menores.



- Centralita, teléfonos fijos y móviles.
- Tableta.
- Material y equipamiento didáctico como pizarra, entre otros elementos menores.
- -Un servidor de aplicaciones y archivos.
- Dos impresoras blanco y negro.
- Dos impresoras color multifunción.
- Un Armario organizador de llaves.
- Un Buzón de calle.
- 3 pizarras.
- Una licencia Windows server 2019.
- Un conversor HDMI-VGA.
- Tres Pantallas de 23.8" LED IPS FullHD.
- Una pantalla 24" Led FullHD.
- Dos teclados y ratón inalámbricos profesionales.
- Un Teclado y ratón inalámbricos.

Para el periodo 2014-2020 para llevar a cabo la gestión del nuevo programa de ayudas públicas en el marco de la Medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2014-2020, el trámite de los distintos expedientes se realiza a través de la aplicación BESANA LEADER, que permite el trabajo en línea con la Junta de Extremadura, y más concretamente, con el Servicio de Diversificación del Medio Rural, en cuanto a la gestión de datos y distintas fases relativos todos ellos a los distintos expedientes de ayuda de enfoque Leader abiertos en el Grupo.

Desde el mes de septiembre de 2019, hasta la fecha de redacción de la presente memoria, ADERSUR cuenta con los servicios de gestión documental y administración electrónica a través de la plataforma de administración electrónica GESTIONA de la mercantil ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la tramitación administrativa electrónica y de la entrada en vigor de las nuevas obligaciones procedentes de la Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, contrato actualizado en el mes de noviembre de 2020 cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.



Por otro lado, el Grupo cuenta con otros equipamientos expositivos y de promoción para su participación en los distintos eventos en los que viene participando.

Relación nominal de personal técnico y administrativo, funciones e historial profesional.

En este momento, el GAL ADERSUR cuenta con personal técnico en plantilla propia de la entidad, además de personal adicional temporal para las tareas de dinamización y refuerzo técnico de las actuaciones preparatorias y diseño y elaboración, así como para la posterior implantación y puesta en práctica, de la EDLP 23-27.

Es voluntad del GAL, poner a disposición de la misma, los medios técnicos y humanos necesarios y suficientes, para garantizar, los aspectos técnicos de desarrollo y una escrupulosa gestión administrativa, así como la adecuada consecución de los fines.

La experiencia del Grupo a la hora de participar en la gestión de fondos públicos, hace que se tenga clara idea a la hora de dimensionar las necesidades, buscando siempre el punto óptimo entre eficacia y economía.

En todo caso, se mantiene un estricto control de los gastos que se derivan del funcionamiento y administración del Grupo, y que son imputables a los Programas públicos de ayudas. Los suministros se contratan a nombre del Grupo, con justificación documental del pago total contra documento legalmente establecido.

La gestión de los programas de desarrollo se ha llevado de forma informatizada, complementariamente al necesario soporte documental en papel. Para ello, la sede del grupo está equipada con los equipos necesarios, así como un importante legado de archivos sobre expedientes administrativos.

Además de los medios técnicos, el Grupo cuenta, con los recursos humanos necesarios para la gestión y administración de las ayudas públicas.

Actualmente, el equipo técnico está compuesto conforme se indica a continuación, citándose para cada uno de los puestos de trabajo descritos, las labores específicas para la gestión de las ayudas Leader en el Manual de Procedimiento y Procedimiento de Gestión de ADERSUR, incluida la última



adaptación (V22 Agosto), autorizada en noviembre de 2022 y vigente a fecha de redacción de la presente memoria.

El personal nominal con el que cuenta el Grupo para el desarrollo de las tareas administrativas y técnicas en la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste, es el que a continuación se detalla:

1. **Dña. Yolanda Real Vázquez**, domiciliada en Higuera la Real,
 Titulación: Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla, Licenciada en Antropología Cultural y Social por la Universidad de Sevilla.
 Trayectoria Profesional:
 - Agente de Empleo y Desarrollo Local contratada por el Ayuntamiento de Higuera la Real en el período comprendido entre 1996 y 1998.
 - Agente de Desarrollo Comarcal contratada por la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste desde 10 de enero de 1999 hasta 10 de mayo de 1999.
 - Gerente de la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste desde el 11 de mayo de 1999 hasta la actualidad.

2. **Dña. Celia González Carrasco**, con domicilio en Badajoz,
 Titulación: Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Extremadura, Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos con especialidad en Dirección y Planificación Turística por la Universidad de Extremadura; Máster en Formación del Profesorado, especialidad de Geografía, Historia e Historia del Arte por la Universidad Nacional a Distancia; Máster Universitario en Economía Verde y Circular por la Universidad de Extremadura.
 Trayectoria Profesional:
 - -Técnico en Ingeniería Cartográfica y Teledetección- INFOCARTO, teletrabajo en el mes de julio de 2014.
 - -Azafata de Congresos FITUR 2015- Organización de Ferias, Congresos y Festivales ALZYRA, IFEMA (Madrid), enero 2016.
 - -Azafata Festival de las Grullas 2016-360INGENIA, Navalvillar de Pela, noviembre 2016.
 - Azafata de Congresos Extremadura Gourmet-360Ingenia, Almendralejo noviembre 2016.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

- Animadora Sociocultural-Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, Jerez de los Caballeros 01/2016 -01/2017
- Guía Turística-Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, Jerez de los Caballeros 01/2016-01/2017.
- -Azafata Evento MINI CC Faro-Organización Extremeña de Congresos (OREXCO), Badajoz mayo 2017.
- -Azafata de Feria-Organización Extremeña de Congresos (OREXCO), Parque Nacional de Monfragüe, noviembre 2017.
- -Profesora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, 2020.
- -Personal científico e Investigador (PCI) Universidad Extremadura, Cáceres 10/2017-07-2020.
- -Teleoperadora-GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE, S.L para Endesa Operaciones y Servicios comerciales, SL, Badajoz 04/2021 – 08/2021.
- -Desde el 11 de agosto de 2021 hasta la actualidad, como Técnica Analista de Proyectos de desarrollo rural en la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste.

3. **Dña. M.ª Encarnación Masero Galván**, domiciliada en Jerez de los Caballeros. Se ha mantenido en el puesto desde la creación de la Asociación en octubre de 1997.

Titulación: Técnico-especialista en Administración Comercial. Técnico de Grado Superior en Administración y Finanzas expedido por el Instituto de Formación Profesional "El Pomar" de Jerez de los Caballeros.

Trayectoria Profesional:

- En el año 1993 trabajó como Administrativo en la empresa REPUESTOS AVENIDA, S.A. de Jerez de los Caballeros, durante un período de seis meses.
- En el año 1995 trabajó como Administrativo en la empresa CRISTIAN LAY, S.A. de Jerez de los Caballeros, durante un período de seis meses.
- Administrativo del AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS durante 6 meses en el año 1996.
- Administrativo de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE (ADERSUR) desde el mes de octubre de 1997 hasta la actualidad.

4. **Dña. Ana María Bermúdez Guerrero**, domiciliada en Jerez de los Caballeros,



Titulación: Técnico de Grado Superior de Administración y Finanzas, expedido por el Instituto de Formación Profesional "El Pomar" de Jerez de los Caballeros.

Trayectoria Profesional:

- Desde noviembre de 1998 hasta enero de 2005, desempeñando el puesto de Auxiliar Administrativo en la empresa COBERCO 94, S.L. de Jerez de los Caballeros.
 - Desde 8 de febrero de 2005 hasta 31 de julio de 2005, desempeñando el puesto de Administrativo en la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste.
 - Durante el período comprendido entre el mes de agosto al mes de octubre de 2005, como Auxiliar Administrativo en la empresa CTNES. BERMÚDEZ VÁZQUEZ & HIJOS, S.L. de Jerez de los Caballeros.
 - Desde noviembre de 2005 y hasta la actualidad, trabaja como Administrativo en la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste.
5. Isaac Gambero Carrasco Diplomado en Turismo y Luis Britos Contedente Psicólogo, contratados con carácter temporal como técnicos de apoyo y refuerzo para las actuaciones preparatorias y de implantación de la EDLP LEADER DE SIERRA SUROESTE 2023-2027

La relación laboral que vincula al citado personal con el Grupo se ha establecido, hasta el momento, mediante un contrato de trabajo de duración indefinida para la Gerente Dña. Yolanda Real Vázquez y una de las Administrativos, Dña. M.ª Encarnación Masero Galván, según acuerdo firme del Consejo Ejecutivo del Grupo, de fecha 26 de octubre de 2.001. Respecto a la administrativa Dña. Ana María Bermúdez Guerrero, su vinculación venía establecida mediante un contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo por obra o servicio. Esta situación se modifica por acuerdo de Consejo Ejecutivo de fecha 19 de septiembre de 2007, pasando a convertirse este contrato laboral en contratación indefinida, acuerdo que formaliza el Consejo Ejecutivo de ADERSUR al objeto de mantener una plantilla estable para la gestión de programas comarcales de desarrollo. En cuanto a la relación laboral con la técnica Dña. Celia González Carrasco, su contrato también se convirtió en definitivo en agosto de 2022. La relación con los dinamizadores se extiende por seis meses y finaliza en julio de 2023.

En todo caso se mantendrá por parte del Consejo Ejecutivo un especial celo a la hora de velar por un racional y equilibrado gasto del apartado de los gastos de funcionamiento del Grupo, siempre dentro de los máximos establecidos por la normativa.



Los servicios de **limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones** donde se ubica la sede de ADERSUR, son prestados por la Diputación provincial y forman parte de los costes de ocupación del CID, permitiendo las óptimas condiciones de higiene y salubridad.

Organigrama del personal laboral.

En general, el equipo de gerencia, integrado por la gerente de ADERSUR y técnicos adscritos, realizarán funciones técnicas relacionadas con los expedientes de ayuda, así como, con la captación de promotores y la promoción de la EDLP de la comarca Sierra Suroeste Leader 2023-27 y de las intervenciones LEADER para el nuevo periodo de programación de desarrollo rural.

✓ GERENTE:

La persona que desempeña las funciones de Gerencia tiene las competencias que le delega el Consejo Ejecutivo y será responsable de la instrumentación de las propuestas de ayudas, tramitación de los expedientes, atención de personas titulares de expedientes y personas promotoras de proyectos, confeccionará el Informe Técnico- Económico y Financiero con el apoyo de la persona que desempeñe las funciones técnicas de análisis de proyectos, y emitirá la propuesta de financiación y de ayuda, firmará las comunicaciones de notificación de resoluciones, emitirá la Certificación Técnica con propuesta de pago de la ayuda y solicitará la Aprobación de la Operación y los controles, si es el caso, en fase previa al pago.

Sus funciones, entre otras, son las que siguen:

- Dirigir el proceso de aplicación y gestión de las ayudas Leader.
- Asesorar la confección, adaptación y revisión del Procedimiento de Gestión y el Manual de Procedimiento.
- Coordinar el equipo técnico y representar técnicamente a ADERSUR a los efectos del programa de ayudas.
- Dirigir y coordinar los trabajos de puesta en marcha, aplicación, animación y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Sierra Suroeste Leader, así como las orientaciones necesarias a las personas promotoras de proyectos para el ajuste y revisión a la referida Estrategia.
- Dinamizar a los colectivos en el territorio.
- Proponer el diseño de Convocatorias de Ayudas de Leader.
- Difundir las Convocatorias de Ayudas Leader en el ámbito de la comarca.
- Asumir el "perfil de administrador" de la aplicación informática para gestión de ayudas.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

- Comunicar al Consejo Ejecutivo la información pertinente a los efectos de determinar el conflicto de interés.
- Instruir el procedimiento de gestión de resolución de las Convocatorias de Ayudas.
- Supervisar las revisiones administrativas en la fase de solicitud de ayuda R2 y R3, y en fase de pagos R5 (si procede).
- Emitir las comunicaciones de requerimiento en el marco de la gestión de los expedientes amparados por las distintas Convocatorias de Ayudas Leader.
- Seguimiento de la actualización de los remanentes de fondos para la provisión del crédito de las convocatorias.
- Realizará los informes de solicitudes de prórroga, solicitud de renuncia o desistimiento.
- Supervisar los informes de solicitud de modificaciones o de solicitud de subrogaciones confeccionados por la persona que realiza las funciones técnicas de análisis de proyectos
- Supervisar los informes sobre el estudio y análisis para la moderación de costes, redactados por la persona que desempeña las funciones técnicas de análisis de proyectos.
- Convocar a la Comisión de Valoración.
- Solicitar al órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural de la Junta de Extremadura el Control Administrativo para solicitudes de ayuda que superen los 300.000 euros de inversión y para solicitudes cuya persona beneficiaria final de la ayuda sea el propio Grupo.
- Supervisar los controles administrativos de las solicitudes de pago de expedientes de personas terceras, cuyo importe de inversión solicitada sea igual o inferior a 300.000 €.
- Emitir el Informe Técnico-Económico, con la propuesta de financiación o no de la ayuda y, en su caso, junto a su distribución según origen de fondos, en el marco de la gestión de expedientes de solicitud de ayudas
- Leader, una vez valorada la operación por la Comisión de Valoración.
- Comunicar a la Base de Datos las Resoluciones de Ayuda.
- Realizar Lista de Comprobación de justificación y solicitud de pago de ayudas para expedientes propios.
- Emitir la propuesta de asignación de fondos de los expedientes propios.
- Emitir las Certificaciones técnicas de los gastos e inversiones comprobados en los expedientes, con carácter de propuesta de pago en el marco de la gestión de proyectos acogidos a la Medida 19 Leader, incluido en su caso, la comprobación material de las mismas.
- Realizar la lista de verificación para la aprobación de la operación en fase de pago, para expedientes de ayuda con inversión aprobada superior a 300.000,00 euros.
- Coordinar la distribución de tareas para la elaboración de informes y otros documentos en la tramitación de expedientes acogidos a la Medida 19 Leader.
- Solicitar el anticipo de fondos en el marco de la gestión Leader, junto a la Presidencia de ADERSUR.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER SIERRA SUROESTE (2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

- Solicitar, conjuntamente con la Presidencia de ADERSUR, la provisión de fondos para cada anualidad para proyectos propios distintos de los de cooperación y funcionamiento.
- Confeccionar los documentos e informes necesarios para el desarrollo de propuestas de actuación de expedientes propios.
- Solicitar junto a la Presidencia las remisiones de fondos para pagos a las personas beneficiarias de las ayudas (personas titulares de los proyectos) certificadas.
- Emitir los Informes de Seguimiento de la gestión de las ayudas Leader que sean solicitados por cualquiera de las Administraciones que intervienen en la medida 19 Leader o por el propio Grupo de Acción Local.
- Ser el órgano de contratación para la provisión de suministros y servicios de conformidad con las Instrucciones sobre Procedimiento de Contratación de ADERSUR en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Proponer al Consejo Ejecutivo de ADERSUR la toma de decisiones respecto a cualquier otro asunto que considere necesario en la gestión Leader en el período 2014-2020.
- Verificar los Controles de Seguimiento de los expedientes de ayuda con pago, en el caso de que se apruebe el plan de seguimiento de los mismos.
- Llevar el control general de la aplicación de la medida 19 Leader.
- Comunicar a los beneficiarios el pago y la distribución de fondos.

✓ TÉCNICA ANALISTA DE PROYECTOS

La persona que desempeña las funciones técnicas de análisis de proyectos tendrá atribuida la labor de seguimiento de cada expediente de ayuda. Firmará todos los informes que le sean requeridos por la Gerencia, relativos al estado de cada expediente de ayuda en cada una de sus fases y aquellos que le sean necesarios para la elaboración del Informe Técnico-Económico y Financiero redactado para la propuesta de resolución.

Sus funciones, entre otras, son las que siguen:

- Prestar apoyo técnico a la Gerencia en todas sus funciones.
- Asesorar y atender a personas terceras para preparación de expedientes de ayuda.
- Levantar Acta de No Inicio en todos los expedientes de solicitud de ayuda de personas terceras.
- Realizará la Revisiones Administrativas R2, R3 y R5 (si procede) y supervisará las R1 y R4.
- Realizar las comprobaciones de materialización de las operaciones subvencionadas y firmar el Acta en presencia de la persona beneficiaria (persona titular del proyecto).
- Analizar la viabilidad técnico-económica de las operaciones amparadas en los expedientes de solicitud de ayudas presentados en el marco de las Convocatorias de Ayudas y elaborar el estudio de cálculo de rentabilidades.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

- Emitir y completar informes y memorias para el desarrollo de propuestas de actuación de proyectos propios.
- Realizará los informes de solicitud de modificaciones y de solicitudes subrogaciones para propuesta de la gerencia al Consejo.
- Emitir y completar informes y memorias para el desarrollo de propuestas de actuación de proyectos propios.
- Ser usuario/a de la aplicación informática de gestión de ayudas.
- Elaborar otros informes para el estudio de las solicitudes de ayuda.
- Realizar Informes sobre el estudio y análisis para la moderación de costes de expedientes de personas terceras.
- Informar y asesorar a las personas promotoras.
- Llevar el control económico y contable de la aplicación de la Medida 19 Leader.
- Seguimiento y actualización de la información contenida en la aplicación informática para la gestión y el control del programa
- Realizar las propuestas de contratos para provisión a los órganos de contratación de la asociación.

✓ PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

Será/n responsable del registro, gestión y archivo de la documentación de ADERSUR, bajo la supervisión de la Gerencia y de la Secretaría del Grupo de Acción Local, como de la realización de las tareas administrativas encomendadas.

Sus funciones entre otras son las que siguen:

- Responsable/s del registro de documentación, y su adecuada codificación, en el Registro General de ADERSUR, así como del traslado de los datos a la aplicación informática y gestión administrativa de la misma.
- Cumplimentación de las listas de control documental (o revisión administrativa) R1 y R4 de todas las solicitudes de ayuda y de pago de los expedientes de ayudas Leader de personas terceras.
- Solicitar cruces de Bases de Datos para el análisis de compatibilidad y concurrencia de las ayudas solicitadas.
- Ser personas usuarias de la aplicación informática de gestión de ayudas.
- Llevar seguimiento y actualización de la información contenida en la aplicación informática para la gestión y el control del programa.
- Responsable del control de archivo de expedientes de ayudas.
- Auxiliar de tareas contables y de seguimiento financiero del programa.
- Gestión de la correspondencia y atención telefónica.
- Trasladar a la Base de Datos Autonómica el resultado de las aprobaciones de ayudas.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER SIERRA SUROESTE (2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

- Actuar en calidad de vocalía en el Comité de evaluación de moderación de costes en los expedientes de ayuda propios del Grupo.
- Realizar los controles administrativos en fase de solicitud de ayuda de expedientes para verificación de las condiciones de admisibilidad de expedientes ajenos o de personas terceras acogidos a la medida 19 Leader cuyo importe total de inversiones sea igual o inferior a 300.000 €.
- Ostentarán los cargos de secretaría y vocalías en la Comisión de valoración de expedientes de personas terceras.
- Podrán ser asignadas por delegación temporal otras funciones en caso de impedimento físico o material o por conflicto de interés de la persona que ejerza las funciones técnicas de análisis de proyectos o en caso de asignación directa del Consejo Ejecutivo.

IMPLANTACIÓN COMARCAL

El Grupo de Acción Local conformado por ADERSUR ha dejado patente su **anclaje organizacional y territorial** en los veinticinco años de historia, que la base indispensable en todo proceso de desarrollo endógeno es contar con la implicación de los sectores económicos y sociales presentes en la Sierra Suroeste de Badajoz. Por ello, desde ADERSUR se ha prestado especial atención para garantizar la máxima implicación de los agentes locales en la concepción y ejecución de todas las actuaciones promovidas desde la Asociación.

Esta implicación se ha obtenido actuando BAJO CUATRO PREMISAS:

- i. Defendiendo la **pluralidad del Grupo**, muestra de lo cual es que en la actualidad son socios activos del mismo la totalidad de las 10 administraciones locales que conforman la comarca, además de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Suroeste, que incluye nueve de los mismos; un gran número de entidades privadas que garantizan la presencia de los sectores empresariales de producción y servicios, industria agroalimentaria, agrícola-ganadero, carbón y corcho, industria y construcción, artesanía, turismo, servicios en general, entidades financieras, sindical y asociativo empresarial; y el sector social representado través de las asociaciones de la comarca, en los ámbitos cultural, ambiental, deportivo, educativo, asistencial, político, mujeres y jóvenes.
- ii. Garantizando la **participación y representatividad** de los tres grandes grupos de agentes (públicos, privados empresariales y privados sin ánimo de lucro) en la toma de decisiones del Grupo de Acción Local, manteniendo el equilibrio de cada sector.



- iii. Estableciendo medidas de **transparencia en los procedimientos de gestión** de la Asociación, favoreciendo la aportación de ideas y posibilitando la participación en la gestión de unidades técnicas de los propios agentes sectoriales junto a la propia estructura del Grupo.
- iv. Dando cobertura y propiciando **canales para la comunicación posible a la población sobre todas las actuaciones relativas al desarrollo rural y a la gestión del Grupo**, garantizando, a través de distintos canales multimedia, fundamentalmente a través de su web corporativa y las redes sociales propias, así como la prensa escrita, radio, televisión territoriales, tablón anuncios en sede electrónica, entre otros, una amplia cobertura sobre las acciones vinculadas al Grupo y utilizando la formación como herramienta de dinamización, información y retroalimentación del proceso de desarrollo.

El fomento de espacios participativos, como los foros o mesas de participación, abiertos a la ciudadanía en general de manera que se alcance la máxima implicación de los agentes locales, en la validación priorización y la definición de actuaciones y, objetivos, y por tanto, se garantice la implicación de los mismos en el Plan de Acción propuesto por ADERSUR en la EDLP que lidera. Muestra de esta implicación es el respaldo mostrado por los agentes sociales y económicos a la gestión de la Asociación y su apuesta por dar continuidad a la Estrategia de Desarrollo iniciada hace unos veinticinco años y retomada en el contexto de la actualidad.

Como consecuencia de la regularización de dicha participación del GAL, constituido como un grupo abierto, transparente y participativo, ADERSUR cuenta con documentación que desarrolla y articula la participación en la definición y renovación del Plan de Acción, integrado en la nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Sierra Suroeste Leader 2023-2027.

La situación de partida, debido a las expectativas, proyectos, actuaciones y trayectoria de ADERSUR en el territorio y en el campo del desarrollo rural es bastante buena. El objetivo del Grupo de ACCIÓN LOCAL es realizar todos los esfuerzos de difusión de los proyectos y de la acción del propio Grupo, a fin de obtener una mayor implicación de la población de la comarca y de las asociaciones de la zona en el desarrollo del programa comarcal de Desarrollo Rural de aplicación de medidas LEADER.

Desde esta perspectiva, ADERSUR está abierto a la admisión de nuevos socios que permitan al Grupo ser más representativo y participativo, lo que dará mayor legitimación al mismo. Los Estatutos de la Asociación establecen que podrán ser miembros de la misma cuantas personas jurídicas y empresarios individuales lo soliciten por escrito, hallándose en pleno ejercicio de sus derechos civiles, y cumplan alguna de las siguientes condiciones: ser una administración local del



territorio definido en los Estatutos o personas jurídicas y/o empresarios individuales cualquiera que sea su forma, que operen en el territorio definido, y aquellas otras entidades y colectivos sociales, cuyos fines sean coincidentes con los de la Asociación.

Una vez presentada la solicitud de ingreso en la Asociación, será el Consejo Ejecutivo el que proponga la admisión o rechazo de la misma, propuesta que se trasladará a la Asamblea General de Socios para su definitiva admisión. En estos momentos, el Grupo de Acción Local continúa con el proceso de difusión, consciente de que es posible captar un mayor número de socios.

El hecho de que asociaciones, empresas u otras entidades de la comarca no estén integradas en la Asociación, no significa su exclusión de los beneficios de los Programas de Ayudas Públicos.

ADERSUR ha sido un elemento base para la competitividad del territorio al actuar como promotor y coordinador de la construcción de su proyecto estratégico. El GAL ha propiciado una importante dinamización del territorio.

Sus actuaciones no sólo se han configurado alrededor de la “vía de la ventanilla” de las ayudas de desarrollo rural que ha gestionado, sino que han ido encaminadas a activar al territorio en muchas otras facetas que después otros agentes o instituciones han gestionado y ejecutado. Las reuniones realizadas o promovidas por la Asociación (agentes públicos y agentes privados) han permitido el planteamiento de diferentes cuestiones, a priori, fuera de su ámbito de actuación, al generarse en el seno de éstas las voluntades que han permitido a otros agentes poner los medios para resolverlas, como es el caso de las infraestructuras y equipamientos.

Los planes estratégicos desarrollados en la Comarca hasta el momento (1996 y 2022) no sólo han abordado los temas que el Grupo ha podido gestionar, sino todos los temas influyentes y determinantes para el territorio, de manera que han ido sembrando soluciones que incluso se han visto reflejadas en políticas o documentos de alcance mayor.

Con el objetivo de garantizar el carácter transferible de las acciones, el GAL participa, desde 1998, en la red regional REDEX (Red Extremeña de Desarrollo Rural), así como en la red nacional REDR (Red Española de Desarrollo Rural) y del trabajo conjunto con otros Grupos de Desarrollo y entidades, tanto del ámbito regional, como nacional y europeo.

Se considera imprescindible la participación en los distintos foros y asociaciones sobre el desarrollo rural, en especial la colaboración con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Excm. Diputación de Badajoz, y la participación en asociaciones nacionales de desarrollo rural.

GARANTÍA DE SOLVENCIA.

Recursos presupuestarios.

Volumen anual de recursos presupuestarios (propios y ajenos) de que están dotados para sus actividades, detallando la parte de los mismos que se destinan actualmente a programas de desarrollo rural. ADERSUR ha contado, desde el año 1997 y hasta el momento actual, para el desarrollo de los fines y actividades expresados en sus Estatutos sociales, con ingresos procedentes de distintos fondos, aportados por diversas entidades, entre los que se incluyen los fondos públicos provenientes del Programa PRODER I, PRODER II y del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Enfoque Leader y la Medida 10 leader, que se detallan a continuación por su importancia:

Procedencia fondos PRODER I	Periodo 1997/2001 (euros)
FEOGA	1.021.871,38 €
FEDER	616.463,58 €
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	93.166,20 €
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	291.491,41 €
ADMINISTRACIÓN LOCAL	400.150,61 €
TOTAL	2.423.143,18 €

Procedencia fondos PRODER II	Periodo 2000/2006 (euros)
FEOGA	1.940.358,00 €
FEDER	95.972,00 €
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	262.553,00 €
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	663.635,00 €
TOTAL	2.962.518,00 €



Ingresos procedentes del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, según convenio formalizado con la entonces Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, firmado a noviembre de 2008, y de acuerdo a las Adendas al mencionado convenio, firmadas de fecha 6 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012, 11 de marzo de 2014 por reprogramación tras descompromiso N+2, 19 de mayo de 2015 y última de 28 de agosto de 2015.

Procedencia fondos PDR 2007-2013	Periodo 2007-2013 (euros)
FEADER	3.361.497,03 €
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	438.255,18 €
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	402.119,08 €
TOTAL	4.201.871,29 €

Asignaciones de fondos públicos para la envolvente financiera de la aplicación Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, según convenio formalizado con la entonces Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, firmado a noviembre de 2016, y de acuerdo a las Adendas al mencionado convenio, firmadas de fecha 22 de mayo de 2018. La última adenda de fecha 3 de diciembre de 2021, representa la incorporación de fondos conforme al acuerdo de anticipo del periodo de transición regulado por DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN, de 10-12-2021, por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural de Extremadura (España) a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 8193, de 18 de noviembre de 2015 (C(2021) 9461 final).

Procedencia fondos PDR 2014-2022	Periodo 2014-2020 (euros)
FEADER	4.764.024,66 €
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	221.527,15 €
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	969.479,02 €
TOTAL	5.955.030,83 €



Ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas:

En relación con los ingresos recibidos por ADERSUR, a lo largo del periodo 2007-2015, se detallan a continuación los siguientes:

Durante los ejercicios comprendidos entre 2016 y 2022, la Asociación se ha nutrido de otros ingresos públicos procedentes del Organismo Autónomo Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a través de la firma de convenios anuales de colaboración entre esta entidad y ADERSUR. Dichas anualidades se han destinado, principalmente, a la gestión de los programas de desarrollo, así como destinados a la cooperación conjunta y sostenimiento de los Grupos de Acción Local, siendo el importe total ingresado de 224.123,19 €.

Para el periodo 2014-2020, los Ayuntamientos de la comarca realizan unas aportaciones de 58.450,00 euros anuales, a través de los convenios reguladores de la aportación municipal a la Asociación en el periodo de vigencia del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 14-20 de la aplicación de la Medida 10 Leader, con la finalidad de ayudar en la financiación de gastos de operativa y de gestión del programa de desarrollo comarcal y otros proyectos comarcales.

Para garantizar el principio de proporcionalidad en las aportaciones efectuadas por los Ayuntamientos, se tienen en cuenta una serie de criterios, como son el número de habitantes, además de una aportación fija por cada municipio.

Ingresos de los socios de ADERSUR:

Al amparo de lo estipulado en el art. 15 de los Estatutos sociales de la Asociación, se han recibido diferentes aportaciones provenientes de las cuotas de los socios del Sector Institucional, en concreto, de los Ayuntamientos d Ingresos de otras entidades privadas.

Ingresos de otras entidades privadas

Durante los ejercicios comprendidos entre 2017 y 2021 ha recibido ingresos, por importe total de 15.000,00 euros, de la entidad financiera Caja Rural de Extremadura, en el marco del Convenio de colaboración firmado de fecha 17 de mayo de 2017.



Movilización de recursos y Plan económico y financiero.

Cada ejercicio económico, ADERSUR, elabora el presupuesto para el año que se inicia, proponiéndose, por el Consejo Ejecutivo a la Asamblea General de Socios, quien lo aprueba en su reunión que celebra, según lo establecido en los Estatutos, dentro del primer cuatrimestre natural del año en curso. Los documentos que se elabora, son el Presupuesto General de ADERSUR, que engloba los epígrafes A denominado "Gastos de gestión operativa", epígrafe B de "Otros gastos de Funcionamiento" y epígrafe C "Gestión de otros proyectos". En estos epígrafes, se incluyen gastos subvencionables en expedientes de ayuda Leader, como gastos cofinanciados por otras entidades, con el objeto de ofrecer mayor transparencia y claridad. Asimismo, se presenta el estado de previsión de financiación para los gastos presupuestados denominándose, "Presupuesto de ingresos". La mayor parte de los gastos presupuestados se vienen destinando a programas de desarrollo rural y a la gestión de los mismos.

Como muestra de este procedimiento, se trasladan a continuación, los Presupuestos para la anualidad 2023, aprobados el día 27 de diciembre de 2022 por los miembros del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, y cuya ratificación debe producirse en la Asamblea General Ordinaria de Socios de ADERSUR en 2023.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ADERSUR EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Consejo Ejecutivo 27/12/2022

	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	ELEGIBLE LEADER
EPÍGRAFE A			
GASTOS DE PERSONAL Y COSTES DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS	230.440,00	220.750,45	186.374,45
I. PERSONAL	185.192,50	175.500,00	171.069,26
I.1. SUELDOS Y SALARIOS	132.250,00	126.000,00	125.399,17
Salarios Brutos Anuales Personal Técnico de ADERSUR actualmente en plantilla (Gerente, Técnico analista proyectos D.R. y Administrativos). Coste anual 14 pagas.	120.000,00	126.000,00	125.399,17
Se estima el gasto para el mantenimiento de las cuatro personas que están en plantilla actualmente en los puestos de Gerente, Técnico Analista de proyectos de Desarrollo Rural y dos Administrativos, todos ellos en la modalidad de Contrato indefinido a tiempo completo.			
Conforme acuerdo del Consejo Ejecutivo de ADERSUR de 24 de noviembre de 2022, se estima el gasto por incremento en las retribuciones del personal de ADERSUR actualmente en plantilla (Salario y antigüedad) del 2,5 por ciento máximo respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el art. 19.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, a aplicar de enero a diciembre de 2023. La mencionada norma, en trámite parlamentario, prevé incrementos adicionales vinculados a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB), por lo que, en el caso hipotético de que se cumplan las condiciones de incremento del IPCA y del PIB, y se reconocieran dichas situaciones, por Acuerdos del Consejo de Ministros, se aplicarían aumentos adicionales del 0,5% en cada uno de los casos, siendo el porcentaje máximo a aplicar en el ejercicio 2023 del 3,5 por ciento.			
Conforme acuerdo del Consejo Ejecutivo de ADERSUR de 24 de noviembre de 2022, la cuantía del complemento salarial por "antigüedad en la empresa" abonable al personal de ADERSUR se establece en 35,85 euros (34,08 € + 2,5 por ciento), a aplicar de enero a diciembre de 2023. Y en el caso hipotético de que se cumplan las condiciones de incremento del IPCA y del PIB, y se reconocieran dichas situaciones, por Acuerdos del Consejo de Ministros, se aplicarían aumentos adicionales del 0,5% en cada uno de los casos, siendo el porcentaje máximo a aplicar en el ejercicio 2023 del 2,5 por ciento.			
Corresponde aplicar un nuevo trienio por antigüedad a 1 trabajador a partir del mes de febrero de 2023.			
Salario Bruto por la contratación de personal Técnico de apoyo en la gestión de la Medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2014-2023. Coste 9 pagas.	12.250,00		
Se estima el gasto por la contratación de personal Técnico de apoyo en la gestión de la Medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2014-2023 bajo la modalidad de contrato temporal, por obra o servicio a tiempo completo.			
I.2 SEGURIDAD SOCIAL (cuota empresarial)	43.642,50	41.400,00	39.561,47
Seguridad Social de la Empresa por los Contratos de Trabajo del personal técnico de ADERSUR actualmente en plantilla. (Gerente, Técnico Analista proyectos D.R. y Administrativos). Coste Anual 12 meses.	39.600,00	41.400,00	39.561,47
Se estima un porcentaje entorno al 33%, conforme a la tipología de los Contratos de trabajo actuales. Corresponde aplicar un porcentaje del 31,55% a las cuatro trabajadoras por la modalidad de Contrato indefinido a tiempo completo (Gerente, Técnico analista de proyectos y Administrativos).			
Se suman como referencia las percepciones de cotización a la Seguridad Social (cuota empresarial) del ejercicio 2022, ya que a fecha de redacción de la presente propuesta no se cuenta con nueva información aprobada y publicada por la Tesorería General de la Seguridad Social.			
Seguridad Social de la Empresa por el nuevo Contrato de Trabajo de personal Técnico de apoyo en la gestión Medida 19 Leader de PDR Extremadura 2014-2023 bajo la modalidad de Contrato temporal por obra o servicio a tiempo total. Coste Anual 7 meses.	4.042,50		
I.3 DESPLAZAMIENTOS, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO.	1.500,00	1.500,00	700,00
Desplazamientos, Alojamiento y Manutención por razón de servicio del personal técnico de ADERSUR.	1.500,00	1.500,00	700,00
Cambios limitados por aplicación del régimen de compensación con derecho a indemnización por razón de servicio para el equipo de gerencia, RAE y miembros del Consejo Ejecutivo, aprobada por Consejo Ejecutivo de ADERSUR en su sesión de 20-12-2018, ratificada esta en su reunión de 27/12/2021. El coste por kilómetro es de 0,19 euros/km conforme al referido régimen.			
I.4 OTROS	7.800,00	6.600,00	5.408,62
Dotación de Gastos imprevistos y Acciones Formativas del personal técnico de ADERSUR.	6.000,00	3.000,00	5.000,00
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre para cinco trabajadores y 1 centro de trabajo. Equipo de protección individual para el personal técnico de ADERSUR frente a Coronavirus por la COVID-19 en cumplimiento al Art. 17.2 LPRL (mascarillas y otros).	700,00	300,00	408,62
Seguro colectivo de accidente con cobertura 24 horas para cinco trabajadores en plantilla ADERSUR.	500,00	500,00	
	600,00	600,00	
II. FUNCIONAMIENTO	28.747,50	30.750,45	12.909,39
II.1.1 TELÉFONO	2.800,00	3.000,00	
Suministro telefónico y conexión a internet.	2.800,00	3.000,00	
Por los Contratos actuales (cuota servicios de oficinas conmutación empresa, red local, seguridad) (cuota servicios de empleados 4 puestos fijos, 1 puesto móvil) y contrato indefinido cuota infinita 608424918.			
II.1.2 ENERGÍA ELÉCTRICA			
Este gasto va incluido en el importe presupuestado en concepto de Canon Ocupación CID Sierra Suroeste en el capítulo V del presente proyecto de presupuesto.			
II.1.3 DISTRIBUCIONES Y COMUNICACIÓN	3.300,00	3.300,00	
Servicio de Correos por envío postal por contrato servicio servicio postal a domicilio y otros servicios.			
II.1.4 OTROS	16.147,50	17.950,45	10.967,22
Cuentas asociadas: Asociación La Raya / A Raya; REDR y REDEX y estimación al alza de algunas de las cuentas.	4.200,00	4.200,00	2.200,00
Tasas Junta de Extremadura: Modelo 050 0312 Agua Resonante; Legalización y depósito de Cuentas en Registro Mercantil; Comisiones bancarias y otros gastos de funcionamiento.	1.000,00	1.000,00	
Servicios de transporte y mensajerías.	300,00	300,00	
Trabajos de Auditoría y verificación del sistema de control interno del GAL.	1.000,00	1.000,00	
Seguro de Responsabilidad Civil de ADERSUR, miembros del Consejo Ejecutivo, Gerente, Técnico analista de proyectos de D.R. y Administrativos. Indemnizaciones para terceros externos a ADERSUR u otros órganos colegiados por participación en Tribunales de Selección de personal para ADERSUR y sus desplazamientos.	1.000,00	1.000,00	
Imprevistos.	8.647,50	2.450,45	8.767,22
II.2 MATERIAL FUNGIBLE	3.000,00	3.000,00	1.942,17
Prevención de reposición de existencias de material fungible de oficina, otros gastos de papelería diversa, resmillería ADERSUR y consumibles para impresoras.			
II.3 PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y OTROS	3.500,00	3.500,00	
Gastos promocionales, de publicidad e informativos.			
Gastos promocionales, de publicidad e informativos: servicios por diseños, edición de carpetas, material promocional; emisión de cuñas radiofónicas; dípticos informativos entre otros (con motivo de la gestión de los fondos públicos en el marco de la Medida 19 Leader del PDR de Extremadura 2014-2020; elaboración y puesta en marcha de la EDLP Leader Sierra Suroeste 2023-2027 u otros proyectos del Grupo).			
Tasas por publicaciones en D.O.E. / B.O.P.			
Edición de placas obligatorias del Grupo por el cumplimiento a las normas de publicidad en expedientes Leader propios del GAL (en calidad de entidad gestora y beneficiaria).			
Otros gastos de publicidad.			
III. MOBILIARIO Y ENSERES (Adquisición)	7.500,00	5.500,00	
III.1 MOBILIARIO DE OFICINAS Y OTROS.	3.000,00	2.000,00	
Adquisición de equipamiento de oficina.			
Adquisición de equipamiento de oficina por posible deterioro de algunos de los ya existentes u otras adquisiciones necesarias que se puedan originar.			
III.2 INFORMÁTICA Y REPROGRAFÍA.	4.500,00	3.500,00	
Adquisición de nuevos equipos informáticos, aplicaciones informáticas u otro equipamiento.			
Implementación de herramientas de gestión actualizadas; nuevos equipos informáticos, aplicaciones informáticas, licencias de uso de aplicaciones informáticas actualizadas u otro equipamiento informático necesario por posibles bajas del equipamiento ya existentes; otro equipamiento necesario por cumplimiento de las medidas de seguridad de los sistemas de información de ADERSUR; equipamiento para digitalización de documentación u otro equipamiento para telefonía.			
IV. MOBILIARIO Y ENSERES (Mantenimiento y Conservación)	6.400,00	6.400,00	2.395,80
IV.1 MOBILIARIO DE OFICINAS Y OTROS.	600,00	600,00	
Reparaciones y mantenimiento del mobiliario y equipamiento existente.			
Servicio de arqueo/entramado de estanterías en archivo (medida preventiva a adoptar conforme a informe del Servicio de Prevención Laboral 2022, reparación de otro...)			
IV.2 INFORMÁTICA Y REPROGRAFÍA.	4.500,00	4.500,00	1.161,60
Reparaciones y/o actualizaciones de equipos informáticos (por averías, y/o configuraciones de equipos, entre otros) y Asistencia Técnica y mantenimiento de máquina de reprografía (coste copias en B&N y color contrato actual Hecatem, SL).			
IV.3 ARRENDAMIENTOS	1.300,00	1.300,00	1.234,20
Coste anual por arrendamiento de equipo multifunción instalado en ADERSUR (contrato actual HECATEMA, SL)			
V. INMUEBLES Y LOCALES	2.600,00	2.600,00	
V.3 ALQUILERES.	2.600,00	2.600,00	
Coste anual por CANON OCUPACION CID SIERRA SUROESTE			
VI. INMUEBLES Y LOCALES (Adquisición)			

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

EPÍGRAFE B			
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
GASTOS DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (RAF); ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS EXTERIORES POR ASISTENCIAS TÉCNICAS.	42.328,00	47.045,55	27.625,55
VII. SERVICIOS DEL R.A.F y sus desplazamientos	18.300,51	18.719,68	17.419,68
VII.1 SERVICIOS DEL RAF.	18.000,51	18.419,68	17.419,68
Servicios del Responsable Administrativo y Financiero (RAF), según Convenio de colaboración para asumir las competencias de Responsable Administrativo y Financiero en la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local, suscrito suscrito el 29 de diciembre 2016 con Adendas de 23 de octubre de 2019 y 14 de octubre de 2020.	16.586,64	17.419,68	17.419,68
Conforme a informe emitido por la entidad RAF de fecha 7 de diciembre de 2022, se informa según literal "..... que a esta fecha se dispone únicamente como referencia de un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en cuyo art. 19.dos se prevé lo siguiente: en el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022" (...),..... la mencionada norma, en trámite parlamentario, prevé incrementos adicionales vinculados a la evolución del IPCA y a la evolución del PIB, por lo que en el caso hipotético de que se cumplieran las condiciones de incremento del IPCA y del PIB, se aplicarían aumentos adicionales del 0,5% en cada uno de los casos, por lo que el gasto máximo a satisfacer por ADERSUR al Ayuntamiento de Higuera la Real como compensación de los servicios de RAF durante 2023 sería: De enero a diciembre de 2023: 1.402,55 € + 3,5% = 1.451,64 €. Total 2023: 1.451,64 * 12 meses = 17.419,68 euros".			
Suplencia del Responsable Administrativo y Financiero (RAF) por causas de existencia de conflicto de interés en expedientes Leader públicos.	1.413,87	1.000,00	
VII.2 DESPLAZAMIENTOS, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO.	300,00	300,00	
Otros gastos del RAF por desplazamientos u otros que se puedan originar.			
VIII. GASTOS ÓRGANO GOBIERNO	10.850,00	14.605,00	500,00
VIII.1 DESPLAZAMIENTOS, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO	800,00	800,00	500,00
Desplazamientos, Alojamiento y Manutención por razón de servicio de los miembros del órgano de dirección de ADERSUR. Cantidades limitadas por aplicación del Régimen de comisiones con derecho a indemnización por razón de servicio para el equipo de gerencia, RAF y miembros del Consejo Ejecutivo, aprobado por Consejo Ejecutivo de ADERSUR en su sesión de 20-12-2018, ratificado este en su sesión de 27/12/2021. El coste por kilometraje es de 0,19 euros/km conforme al referido régimen. Se incluye posibles desplazamientos por comisiones de servicio de la Presidenta de ADERSUR vía Taxi.			
VIII.2 INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A REUNIONES	4.850,00	8.540,00	
Contempla, 1. Indemnizaciones correspondientes al ejercicio 2022 pendientes de liquidación. 2. Teniendo en cuenta las reuniones establecidas en los Estatutos de ADERSUR (una sesión ordinaria cada tres meses y las extraordinarias que surjan durante el ejercicio), con la asistencia de todos los miembros a cada reunión. Previsión promedio de 8 reuniones en total al año X 13 miembros X 53,24 euros brutos/la asistencia. El coste de la indemnización es de 53,24 euros brutos/reunión según acuerdo del Consejo Ejecutivo de ADERSUR de 08/01/2009 ratificado en Asamblea de Socios de 02/04/2009. Al coste bruto se le aplicará el porcentaje de IRPF que corresponda aplicar en el ejercicio 2023.			
VIII.3 SEGUROS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO	1.300,00	1.365,00	
Seguro Colectivo de accidente con cobertura 24 horas para los trece miembros del Consejo Ejecutivo de ADERSUR durante el ejercicio 2023			
VIII.4 GASTOS PROTOCOLARIOS DE REPRESENTACIÓN, REUNIONES Y OTROS	3.900,00	3.900,00	
Gastos protocolarios: por representación y otros.	1.000,00	1.000,00	
Servicio de Asistencia Técnica y soporte tecnológico mediante plataforma tecnológica para celebración de Asamblea/s Socios de ADERSUR en el ejercicio 2023 por videoconferencia si fuese necesario al amparo de la legislación vigente a esa fecha. Previsión promedio de 2 asambleas telemáticas en el año.	2.300,00	2.300,00	
Indemnizaciones por comisiones de servicios de participación en órganos colegiados para proyectos de gestión propia y tribunales de personal para miembros del Consejo Ejecutivo de ADERSUR (conforme acuerdo del Consejo Ejecutivo de 29 de diciembre de 2020, ratificado en Asamblea de socios de 28 de abril de 2021).	600,00	600,00	
IX. ASISTENCIA TÉCNICA	13.177,49	13.720,87	9.705,87
IX.1 GASTOS POR ASISTENCIAS TÉCNICAS EXTERNAS.	13.177,49	13.720,87	9.705,87
Servicio de Asesoría Contable y Fiscal a ADERSUR durante el ejercicio 2023	2.600,00	2.722,50	2.722,50
Servicio de Mantenimiento de Plataforma de Administración electrónica GESTIONA ejercicio 2023.	4.887,49	5.047,37	5.047,37
Servicio para el Mantenimiento, Alojamiento y Dominio de la WEB CORPORATIVA de ADERSUR www.cederjerez.com durante ejercicio 2023.	1.800,00	1.936,00	1.936,00
Servicio de Alquiler de servidor para acceso simultáneo a servidor de aplicaciones ofimáticas, para plataforma de trabajo en remoto desde distintos dispositivos, para 5 usuarios simultáneos y servicio de copias diarias de seguridad para cumplimiento de la política de seguridad de la información de ADERSUR.	1.590,00	1.700,00	
Servicio de videoconferencia a través de la plataforma Zoom coste anual.	300,00	315,00	
Servicios externos de profesionales puntuales de apoyo en la gestión de las ayudas Leader 2014-2020 que se puedan originar.	1.000,00	1.000,00	
Otros servicios por asistencias técnicas externas que se puedan originar.	1.000,00	1.000,00	
TOTAL EPÍGRAFES A Y B	272.768,00	267.796,00	214.000,00
EPÍGRAFE C			
GESTIÓN OTROS PROYECTOS. INVERSIONES	241.204,00	222.204,00	184.204,00
1.- PROYECTOS DE FORMACIÓN. SUBMEDIDA 19.2 LEADER.			
2.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN. SUBMEDIDA 19.3 LEADER.	84.204,00	84.204,00	84.204,00
3.- PROYECTO "NECESIDADES DE APOYO PREPARATORIO PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER SIERRA SUROESTE 2023-2027. SUBMEDIDA 19.1	125.000,00	100.000,00	100.000,00
4. PROYECTO DE ACTUACIONES DEL GAL ADERSUR EJERCICIO 2023 (en el importe consignado se incluye el 20% máximo en gastos corrientes de la entidad contemplados en epígrafes A Y B)	32.000,00	32.000,00	
5.- APOYO A PROYECTOS DE INTERÉS COLECTIVO DEL TERRITORIO.		6.000,00	
TOTAL EPÍGRAFE C	241.204,00	222.204,00	184.204,00
TOTAL PRESUPUESTO ADERSUR 2023 (Suma A+B+C)	513.972,00	490.000,00	398.204,00

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2023

Consejo Ejecutivo 27-12-2022

CONCEPTO	FINANCIACIÓN GASTOS	
	EJERCICIO 2022	EUROS
(1) FONDOS PÚBLICOS AYUDAS LEADER (2014-2023). Financia Epígrafe "C"		184.204,00
MEDIDA 19 LEADER. Submedida 19.1 Apoyo preparatorio. Nuevo PDR EXTREMADURA 2023-2027.		100.000,00
MEDIDA 19 LEADER. Submedida 19.2 "Apoyo a la aplicación de las acciones previstas en la estrategia de desarrollo local Participativo".		0,00
MEDIDA 19 LEADER. Submedida 19.3 "Preparación y ejecución de las actividades de cooperación GAL		84.204,00
(2) FONDOS PÚBLICOS AYUDAS LEADER (2014-2023). Financia Epígrafe "A y "B".		214.000,00
MEDIDA 19 LEADER. Submedida 19.4 "Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación".		214.000,00
(3) FONDOS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. Financia Epígrafes "A"+"B"+"C"		32.000,00
Subvención nominativa al GAL 2022 Diputación de Badajoz. Proyecto de Actuaciones GAL 2023		32.000,00
(4) AYUNTAMIENTOS. APORTACIÓN MUNICIPAL 2014-2020. Financia Epígrafes "A"+"B"+"C"		53.796,00
Financiación de gastos de funcionamiento sin posibilidad de financiación pública.		53.796,00
(5) FONDOS PROPIOS ADERSUR. Financia Epígrafe "A"		6.000,00
Apoyo a proyectos de interés colectivo del territorio.		6.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN 2023		490.000,00

Puede observarse, que el 98,78% de la financiación del presupuesto general de ADERSUR para el ejercicio 2023, la conforman fondos procedentes de administraciones públicas, siendo el resto de fondos propios de ADERSUR.

La Asociación, hasta el cierre del ejercicio 2007, aplicaba, para la elaboración de las Cuentas Anuales, el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprobaban las "normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades".

En el ejercicio 2008, y dado que se aprobó, según Real Decreto 1514/2007, de 13 de noviembre, el Nuevo Plan de Contabilidad, de aplicación en el territorio español, y de obligado cumplimiento para



todas las entidades, se comenzaron a elaborar los estados contables adaptados a dicha normativa, que continúa aplicándose para la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2015.

Por las características de la actividad que desarrolla ADERSUR, y puesto que la normativa lo permite, el Consejo Ejecutivo acordó, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2008, la adaptación de los estados contables al Plan General de Contabilidad y de PYMES 2008, Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de noviembre; con la aplicación, cuando fuese necesario al Plan General 2008.

Este acuerdo del Consejo Ejecutivo fue ratificado en Asamblea Ordinaria de socios celebrada el 25 de marzo de 2008, y permaneciendo en vigor a la fecha de elaboración de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

Desde el ejercicio 2014, se aplica la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Una vez cerrados cada uno de los estados contables, se procede a la elaboración de las Cuentas Anuales, en referencia al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio económico.

El Balance de Situación correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior cerrado, es el referido al ejercicio económico 2021, aprobado por la Asamblea General de Socios el día 27 de abril de 2022, legalizado a fecha 18 de abril de 2022, junto al resto de libros contables (diario, mayor, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de sumas y saldos, ante el Registro Mercantil de Badajoz, para su posterior depósito en esta entidad.

Se detallan a continuación los resultados de los estados contables del último ejercicio cerrado (2021).

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"



BALANCE DE SITUACION

Desde enero 2021 Hasta diciembre 2021

31/12/2021

ASOC DESARROLLO RURAL JEREZ SIERRA SUR O

PAG. 1

*** A C T I V O ***	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	433.080,59	7.228,56
I. Inmovilizado intangible	146,02	296,56
206000000000 APLICACIONES INFORMATICAS	1.644,70	1.644,70
206000000001 APLICACIONES INFORMATICAS ANTIVIRUS	113,15	113,15
206000000002 APLIC INFORMATICAS WEB ADERSUR	4.840,00	4.840,00
206000000003 LICENCIA WINDOWS SERVER2019 SERVIDOR	456,17	456,17
280000000000 AMORTIZAC ACUMULADA INMOV INMATERIAL		113,13-
280000000001 AMORTIZACION ACUMULADA INMOV INMATERIAL		716,72-
280000751004 AMORT ACUM INMOV INMATERIAL		928,00-
2806000000001 AMORTIZ ACUM PAG WEB ADERSUR	4.840,00-	4.840,00-
2806000000002 AMORTIZ.ACUM.LICENCIA WINDOWS SERVER2019	310,15-	159,61-
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material	5.208,05	6.882,43
216000000000 MOBILIARIO	12.814,50	12.814,50
216000000001 MOBILIARIO CENTRALITA	543,22	543,22
216000000002 MOBILIARIO REGRABADORA	133,92	133,92
216000000003 MOBILIARIO MESA AUXILIAR DE ORDENADOR	153,39	153,39
216000000004 MOBILIARIO MESA OFICINA CAJONERA	192,55	192,55
216000000005 MOBILIARIO MESA OFICINA CAJONERA	205,04	205,04
216000000006 MOBILIARIO MESA OFICINA	110,90	110,90
216000000007 MOBILIARIO SILLA OFICINA AZUL	139,20	139,20
216000000008 MOBILIARIO ARCHIVADOR ROTATIVO	326,61	326,61
216000000012 MOBILIARIO MAQUINA DE ESCRIBIR 07	215,76	215,76
216000000013 MOBILIARIO FOTOCOPIADORA 07	2.436,00	2.436,00
216000000014 MOBILIARIO ESTANTERIAS METALICAS	313,46	313,46
216000000015 MOBILIARIO ENCUADERNADORA ESPIRAL 07	401,94	401,94
216000000017 MOBILIARIO CARRETILLA 08	68,15	68,15
216000000018 MOBILIARIO JAIMAS 3*3/2011	1.950,54	1.950,54
216000000019 MOBILIARIO STAND ALUMINIO + LONA IMPRESA	3.055,50	3.055,50
216000000020 MOBILIARIO ARMARIO CUSTODIA LLAVES 2019	32,00	32,00
216000000021 MOBILIARIO BUZON DE CALLE 2019	32,29	32,29
216000000022 MOBILIARIO 3 PIZARRAS BLANCAS 60X90CM	38,25	38,25
217000000000 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	18.242,95	18.242,95
217000000001 EQUIPOS PROCESO INFORMACION ORDENADOR 06	788,80	788,80
217000000002 EQUIPOS PROCESO INFORM IMPRESORA 1020	170,00	170,00
217000000003 EQUIPO PROCESO INFORM IMPRESORA 2605	548,68	548,68
217000000004 EQUIPOS PROCESO INFORM PANTALLA TFT A	149,64	149,64
217000000005 EQUIPO PROCESO INFORMACION PORTATIL ACER	149,64	149,64
217000000006 EQUIPO PROCESO INFORMACION PORTATIL ACER	556,79	556,79
217000000007 EQUIPO PROCESO INFORM ORDENADOR 2010	516,04	516,04
217000000008 EQUIPO PROCESO INFORMACION IMPRES EPSON	138,06	138,06
217000000009 SERVIDOR APLICAC Y ARCH DELL INTELL XBOX	1.029,71	1.029,71
217000000010 2 PORTÁTIL DELL VOSTRO i7-1065G7	2.255,22	2.255,22
217000000011 3 MONITOR ORDENADOR PHILIPS 242B1H 23.8"	667,92	667,92
217000000012 2 TECLADO +RATÓN DELL INALÁMBRICOS	126,86	126,86
217000194004 ORDENADOR SOBREMESA 0300194004	690,00	690,00
217000431002 ORDENADOR HP 2009	849,12	849,12
217000431008 CPU INTEL I3 + TABLET BQ TESLA	691,93	691,93
217001194003 IMPRESORA LASER COLOR LEADER	363,00	363,00
217002194003 IMPRESORA LASER COLOR LEADER	363,00	363,00
217003194003 ORDENADOR SOBREMESA INTEL CÍ5-7500	774,40	774,40

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

	BALANCE DE SITUACION	
	Desde enero	2021 Hasta diciembre 2021
	ASOC DESARROLLO RURAL JEREZ SIERRA SUR O	
		31/12/2021
		PAG. 2

*** A C T I V O ***	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
217100431002 EQUIPAM INFORMATICO PROC INFORM 2009	349,90	349,90
219000000000 OTRO INMV MATERIAL	868,02	868,02
219000000001 OTRO INM MATERIAL CAMARA DIGITAL	382,80	382,80
219000000002 OTRO INMOV MATERIAL PROYECTOR 07	448,87	448,87
219000000003 OTRO INMV MATERIAL CAMARA CANON 08	563,76	563,76
219000000004 OTRO INM MATERIAL DISCO DURO EXTERNO	126,00	126,00
219000000005 OTROS INM MATERIAL TLF INALAMERICOS	66,01	66,01
219000000006 OTRO INM MATERIAL CARGADOR TABLETA	12,00	12,00
219000000007 OTRO INM MATERIAL CALEFACTOR	15,00	15,00
219000000008 OTRO INM MATERIAL TLF SOBREMESA	27,83	27,83
219000000009 OTRO INM MATERIAL ADAPT/CONV.HDMI-VGA PC	11,00	11,00
219000000010 OTR INMOV.MATER 3 MAMPARAS ANTIOG 120X80	381,15	381,15
219000000011 OTR INMOV.MATER 3 MAMPARAS ANTIOG 80X60	214,17	214,17
219000431008 OTRO INM MAT RADIADOR FM	14,00	14,00
281000000001 AMORT ACUMULADA INMOV MATERIAL		21.304,94-
281000000002 AMORT ACUMULADA INMOV MATERIAL		21.832,84-
281000000003 AMORT ACUM INMOV MATERIAL		1.590,49-
281600000001 A.A. MOBILIARIO STAND ALUMINIO + LONA IM	1.273,12-	967,57-
281600000002 A.A.MOBILIARIO ARMARIO CUSTODIA LLAVES 2	32,00-	32,00-
281600000003 A.A.MOBILIARIO BUZON DE CALLE 2019	32,29-	32,29-
281600000004 A.A.MOBILIARIO 3 PIZARRAS BLANCAS 60X90C	38,26-	38,26-
281700000001 AMORTIZ ACUM CPU INTEL 13	691,93-	691,93-
281700000003 AMORTIZ.ACUM.2 IMPRESORAS LASER COLOR LE	339,82-	158,32-
281700000004 AMORT.ACUM.ORDENADOR SOBREMESA INTEL C15	404,70-	211,10-
281700000005 AMORTIZ.ACUM.SERVIDOR APLICAC Y ARCH DEL	530,38-	272,95-
281700000006 AMORTIZ.ACUM.ORDENADOR SOBREMESA 0300194	186,21-	13,71-
281700000007 AMORTIZ.ACUM.2 PORTÁTIL DELL VOSTRO i7-1	588,52-	24,72-
281700000008 AMORTIZ.ACUM.3 MONITOR ORDENADOR PHILIPS	667,92-	667,92-
281700000009 AMORTIZ.ACUM.2 TECLADO +RATÓN DELL INALÁ	126,86-	126,86-
281900000001 AMORTIZ ACUM RADIADOR FM	14,00-	14,00-
281900000002 AMORT ACUM OTRO INM MATERIAL	44.975,11-	246,84-
281900000003 A.A.OTRO INM MATERIAL ADAPT/CONV.HDMI-VG	11,00-	11,00-
281900000004 AMORTIZ.ACUM. 3 MAMPARAS ANTIOG 120X80	381,15-	381,15-
281900000005 AMORTIZ.ACUM.3 MAMPARAS ANTIOG 80X60	214,17-	214,17-
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en entidad del grupo y asociadas a largo plazo	427.676,95	
252700000000 HP FEADER DEUDORA SUBVENCIONES LP	320.757,71	
252700000001 HP CENTRAL DEUDORA SUBVENCIONES	15.909,58	
252700000002 HP AUTONOMICA DEUDORA POR SUBVENCIONES	91.009,66	
VI. Inversiones financieras a largo plazo	49,57	49,57
260000000000 FIANZA SEVILLANA LP	49,57	49,57
VII. Activos por Impuesto diferido		
VII. Deudores comerciales no corrientes		
B) ACTIVO CORRIENTE	4.926.620,65	4.983.116,43
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.603.020,31	4.590.195,72
433005192002 B° DEUDOR SUBV NO JUST C/P FELIPE BARBOS	45.511,72	45.511,72
433005192003 B° DEUDOR SUBV NO JUST AYTO.FREGENAL		127.699,18
433005192004 B° DEUDOR SUBV NO JUST X/P AYTO.VALENC.M		55.065,58
433005192005 B° DEUDOR SUBV NO JUSTIF C/P AYTO.JEREZ	192.070,57	192.070,57

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

	BALANCE DE SITUACION	
	Desde enero	2021 Hasta diciembre 2021
	31/12/2021	
	ASOC DESARROLLO RURAL JEREZ SIERRA SUR O	
	PAG.	3

*** A C T I V O ***	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
433005192007 B° DEUDOR SUBV NO JUST C/P AYTO.OLIVA		40.350,65
433005192008 B° DEUDOR SUBV NO JUST AYTO.ZAHINOS		60.682,95
433009192001 B° DEUDOR SUBV NO JUST ENER AQUAFOTON SL	164.021,65	164.021,65
433009192002 B° DEUDOR SUBV NO JUST C/P EQ.CARN.ALMA	200.000,00	200.000,00
440000000021 C.A.T.A. RURAL DE EXTREMADURA S.D.A.D. COOP CTO		3.000,00
470800000005 HP FEADER DEUDORA SUBVENCIONES CP	2.844.610,24	2.776.345,06
470800000006 H.P. CENTRAL DEUDORA SUBVENCIONES	146.373,11	142.987,17
470800000007 H.P. AUTONOMICA DEUDORA SUBVENCIONES	801.830,29	782.461,19
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas c.plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	323.600,34	392.920,71
570000000000 C.A.T.A.	294,04	108,07
572000000004 C.RURAL CC ADERSUR F.PUBLICOS 50523	142.098,42	197.806,41
572000000005 C.RURAL CC ADERSUR F.PROPIOS 0424	15.196,83	16.194,53
572000000006 C.RURAL CC ADERSUR F.MUNICIPALES 50929	166.011,05	178.811,70
TOTAL ACTIVO (A+ B)	5.359.701,24	4.990.344,99

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

	BALANCE DE SITUACION	
	Desde enero	2021 Hasta diciembre 2021
	31/12/2021	
	ASOC DESARROLLO RURAL JEREZ SIERRA SUR O	
	PAG. 4	

*** P A S I V O ***	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) PATRIMONIO NETO	907.370,63	547.519,43
A-1) Fondos propios	291.804,96	304.030,66
I. Dotación fundacional / Fondo social		
1. Dotación fundacional / Fondo social		
2. Dotación fundacional no exigida / Fondo social n.ex.		
II. Reservas	304.030,66	253.577,64
113000000000 RESERVAS VOLUNTARIAS	304.030,66	253.577,64
III. Excedentes de ejrcicios anteriores		
IV. Excedentes del ejercicio	12.225,70-	50.453,02
740000000001 OTRAS SUBV A LA EXPLOTACION	177.549,41	
740000000002 SUBV AFECTA ACTIVIDAD AREA	3.000,00	
740000000005 SUBV AFECTA ACTIV DIPUTACION BADAJOZ	32.000,00	32.000,00
746000000001 SUBV.TRANSF AL RITO DEL EJERCICIO		227.853,06
621000000003 ARRENDAMIENTO FM	459,12-	
621000000004 ARRENDAMIENTOS SUBV.DIPUTACION	1.212,00-	
622000000002 REPARACIONES CONSERVACION FM FUNCIONAMIE	764,21-	1.631,54-
622000000005 REPARAC Y CONSERVAC SUBV.DIPUTACION		1.530,43-
623000000003 SERV PROF INDEPENDIENTES FM FUNCIONAMIE	111,89-	391,24-
623000000004 SERV PROF INDEPENDIENTES FONDOS PROPIOS	3.025,00-	
623000000005 SERV PROF INDEPENDIENTES DIPUTACION	16.698,00-	19.662,79-
623000194004 SERV PROF INDEPENDIENTES EXPTE.194004		2.420,00-
623100194004 SERVICIO RAF EXPTE.194004		16.116,36-
625000000005 PRIMAS DE SEGUROS FONDOS MUNICIPALES	1.493,64-	1.489,95-
627000000002 PUBLICIDAD, PROM E INF FM FUNCIONAMIENTO	334,40-	1.377,61-
627000000005 PUBLICIDAD, PROMOC E INFORM DIPUTACION		6.140,00-
628000000002 SUMINISTROS FM FUNCIONAMIENTO	1.035,66-	1.443,95-
628000000004 SUMINISTROS SUBV.DIPUTACION	1.416,79-	1.027,63-
628100000002 OTROS SUMINISTROS FONDOS PROPIOS	12,71-	
628100000003 OTROS SUMINISTROS FM FUNCIO	253,08-	19,20-
628100000004 OTROS SUMINISTROS SUBV.DIPUTACION	787,89-	
628100194004 MAT FUNGIBLE EXPTE.194004		1.367,82-
629000000003 OTROS SERVICIOS FM FUNCIONAMIENTO	1.981,96-	2.470,21-
629000000007 OTROS SERVICIOS SUBV.DIPUTACION	9.345,52-	1.099,35-
629000000010 OTROS SERVICIOS FONDOS PROPIOS		3,80-
629000194004 OTROS SERVICIOS EXPTE.194004		2.200,00-
631000000002 OTROS TRIBUTOS FM FUNCIONAMIENTO	22,44-	26,32-
631000000004 OTROS TRIBUTOS SUBV.DIPUTACION	2.539,80-	2.539,80-
640000194004 SUELDOS Y SALARIOS EXPTE.194004 FTO.2020		106.489,79-
642000194004 SS C/EMPRESA EXPTE.194004 FTO.2020		33.731,54-
644000000003 GTOS VIAJE PERSONAL OFICINA FM	21,63-	10,34-
644000194004 GTO.VIAJER PERSONAL OFICINA EXPTE.194004		49,89-
649000000003 OTROS GASTOS DE PERSONAL FM	301,40-	450,47-
649000194004 OTROS GASTOS DE PERSONAL EXPTE.194004		334,66-
650000000003 AYUDAS MONETARIAS ASIST.C.E. FM MUNICIPIA	3.300,88-	2.289,32-
651000000001 AYUDAS MONETARIAS ASIST.COMT.SELECC. FM		605,18-
654000000003 GASTOS ORGANO DIRECCIÓN ADERSUR FM	21,47-	
657000000001 OTROS GASTOS DE GESTION PROTOCOLARIOS	5,20-	
680000000001 AMORTIZ DEL INM INTANGIBLE	150,54-	150,54-
681000000001 AMORTIZ INM MATERIAL	1.580,53-	2.316,60-
681000194004 AMORTIZ. INM MATERIAL EXPTE 194004	172,50-	13,71-
A-2) Ajustes por cambios de valor		

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER

SIERRA SUROESTE

(2023 - 2027)

"NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMARCAL
Y UN DESARROLLO INTEGRADOR SOSTENIBLE INTELIGENTE"

BALANCE DE SITUACION		
Desde enero 2021 Hasta diciembre 2021		
31/12/2021		PAG. 5
ASOC DESARROLLO RURAL JEREZ SIERRA SUR O		
*** P A S I V O ***	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	615.565,67	243.488,77
131000000000 DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL		3.000,00
132000194000 OTRAS SUBV, DONAC Y LEGADOS FTO16-20	615.565,67	240.488,77
B) PASIVO NO CORRIENTE	243.468,16	
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	243.468,16	
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2. Otras deudas a largo plazo	243.468,16	
172700000000 HP FEADER ACREEDORA SUBV CONCEDIDAS L/P	182.601,13	
172700000001 HP CENTRAL ACREEDORA SUBV CONCED LP	9.057,01	
172700000002 HP AUTONOMICA ACREED SUBV CONCEDIDAS LP	51.810,02	
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	4.208.657,71	4.442.825,56
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo	71,54	
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	71,54	
555000000000 PARTIDAS PUTE APLICACION	71,54	
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios - Acreedores	1.036.564,37	1.503.001,85
412005192002 B° ACREED SUBV CONCED C/P FELIPE BARBOSA	45.511,72	45.511,72
412005192003 B° ACREED SUBV CONCED C/P AYTO.FRESENAL		127.699,18
412005192004 B° ACREED SUBV CONCED C/P AYTO.VALENC MO		55.065,58
412005192005 B° ACREED SUBV CONCED C/P AYTO.JEREZ	192.070,57	192.070,57
412005192007 B° ACREED SUBV CONCED C/P AYTO.OLIVA		40.350,65
412005192008 B° ACREED SUBV CONCED C/P AYTO.ZAHINOS		60.682,95
412009192001 B° ACREED SUBV CONCED C/P ENERGI AQUAPOTO	164.021,65	164.021,65
412009192002 B° ACREED SUBV CONCED C/P EQ.CARN.ALMA S	200.000,00	200.000,00
413001192001 BENEF ACREED SUBV CERTIF 1192001		186.452,16
413002192001 BENEF ACREED SUBV CERTIF 2192001		431.147,39
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.172.021,80	2.939.823,71
1. Proveedores a corto plazo		
2. Otros acreedores	3.172.021,80	2.939.823,71
410000000000 SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	43,88	74,99
410000000001 MIEMBROS CONSEJO EJECUTIVO ADERSUR	2.145,57	1.488,03
475100000000 HP ACREED RET PRACT FM FUNCIONAMIENTO	1.155,31	883,01
475100000009 HP ACREED RET PRACT SUBV.DIPUTACION		79,53
475100194004 HP ACREED RET PRACT EXPT.194004 FTO.20		5.533,06
475600000000 H.P. FEADER ACREEDORA SUBV CONCEDIDAS CP	2.369.723,24	2.196.071,01
475600000006 H.P. CENTRAL ACREEDORA SUBV CONCED CP	98.179,55	89.566,39
475600000007 H.P. AUTONOMICA ACREED SUBV CONCEDIDA CP	691.728,20	642.457,28
476000000006 ORG SS ACREEDORES SUBV.DIPUTACION		,01
476000194004 ORG SS ACREEDORES EXPT.194004 FTO.20		3.670,40
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	5.359.496,50	4.990.344,99

En relación con las garantías financieras con las que cuenta ADERSUR, la entidad que avala a la Asociación en caso de formalización de operaciones financieras, como constitución de avales y operaciones de crédito, si procediese, es la entidad CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Cajalmendralejo) con CIF: Fo6004816, en el marco del convenio de colaboración a formalizar en el mes de febrero de 2023.



Entidad financiera.

La entidad financiera en la que se va a disponer de la cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la recepción en su caso, de las subvenciones es CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF Fo6004816, número de cuenta ES73 3001 0010 8310 1000 5169.

Además de la anterior, ADERSUR es titular, en la actualidad, de otras cuentas abiertas, en la misma entidad, siendo los números ES36 3001 0010 8910 1000 5153 por la que se realizan la mayor parte de los pagos que se originan con motivo del funcionamiento, gestión y administración del Grupo, y ES16 3001 0010 8810 1000 5174, que registra movimientos ocasionales.